

# Diagnóstico sobre factores de la violencia estructural de género asociados a la violencia sexual

Significados y experiencias del movimiento social de mujeres y de la acción del estado, frente a la violencia sexual contra las mujeres, población LGTBI y adolescentes, en el contexto del conflicto armado y desplazamiento forzado.



## 6. Significados y experiencias del movimiento social de mujeres y de la acción del Estado, frente a la violencia sexual contra mujeres, población LGTBI y adolescentes, en el contexto del conflicto armado y el desplazamiento forzado.

*“Mocharon mis alas; pero ya empezaron a crecer. Cuánta razón tiene, así no queramos, nos toca pulirlas y volver a vivir”.* (Relato de una víctima, Ruta Pacífica, 2015, p. 13)

### 6.1. Introducción

Ante la necesidad de resistir las violencias y violaciones de derechos humanos generadas por los Grupos Armados Ilegales en el marco del conflicto colombiano, las voces y acciones de mujeres y de hombres de la sociedad civil se han alzado en contra para expresar sus resistencias. Así, son muchos los acontecimientos y luchas de las mujeres organizadas que han tenido repercusión y por ello son cada vez más reconocidas por la sociedad. Un ejemplo de ello son los últimos premios de paz otorgados al movimiento social de mujeres, quienes ante el resquebrajamiento social acaecido por la violencia del conflicto armado, han resistido y reconstruido la sociedad civil. En efecto, en noviembre del año 2015 se entregó esta distinción a las mujeres tejedoras de Mampuján de María la Baja en Bolívar y en el 2014, la Ruta Pacífica de las Mujeres Colombianas también fue merecedora de dicho premio por su labor de investigación participativa, las formas de atención y su aporte para la reconstrucción de las organizaciones de mujeres víctimas de todo tipo de violencia, en las zonas más azotadas por el conflicto armado. En medio de éste, se van tejiendo esperanzas, al tiempo que se denuncian a la opinión pública, múltiples violencias padecidas por hombres y mujeres que, a la vez, no se quedan impotentes ante la vulneración de derechos, sino que reparan hechos dolorosos para garantizar la no repetición.

Cada vez más adquirimos conciencia de que en el contexto del conflicto armado colombiano, se han cometido múltiples actos de violencias y como lo afirma el Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH (2013), el país ha seguido viviendo actos de violación al Derecho Internacional Humanitario y los crímenes de lesa humanidad, han sido una constante en el país. En este marco del conflicto armado, se ha denunciado y tratado en distintas instancias la violencia sexual y la vulnerabilidad que afecta especialmente a las mujeres, niños, niñas y población con opción sexual no heteronormativa y, en particular, la desplazada en medio del mismo.

Según el documento CONPES 3784 del 2013, la violencia sexual en sus diferentes manifestaciones:

Constituye una de las afectaciones más graves a los derechos fundamentales, particularmente al derecho a la vida, la libertad, la seguridad, la integridad física y psicológica, la libre expresión y libertad de circulación y el libre desarrollo de la personalidad, dificultando el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. (p. 15)

Este delito se manifiesta de diferentes maneras: **i)** Acceso carnal violento, esclavitud y prostitución forzada; **ii)** Esterilización y aborto forzado, señalamientos que desencadenan violencia directa sobre las mujeres por presuntas relaciones afectivas con algún actor del conflicto; **iii)** La trata de personas; **iv)** Los actos violentos contra la integridad sexual; **v)** El abuso sexual cometido contra niños, niñas y adolescentes; **vi)** La violación; **vii)** el manoseo; **viii)** Matrimonio servil; **ix)** Mutilación sexual; **x)** Anticoncepción forzada; **xi)** El embarazo o el aborto forzado; **xii)** La restricción en el acceso a servicios sanitarios seguros para la regulación de la fecundidad; **xiii)** El contagio forzado de infecciones de transmisión sexual (ITS); **xiv)** La desnudez forzada; servicios domésticos forzados, y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, entre otras”. Conpes, 2013 p. 24)

En noviembre de 2015, el Registro Único de Víctimas RUV, contabilizó un total de 76 personas víctimas de delitos contra la integridad sexual en lo recorrido del 2015, de los cuales se registran 74 mujeres y 2 hombres, entre los que se encuentran 1 niña y 1 niño menores de 11 años y 11 niñas y mujeres jóvenes entre los 12 y los 17 años.

Así mismo, el Registro único de Víctimas posee un datos entre 1985 al 2015 de 12.092 casos de violencia sexual, entre los que se encuentran 65 niñas y 53 niños menores de 5 años; 122 niñas y 138 niños entre los 6 y los 11 años; 308 mujeres jóvenes, 135 hombres jóvenes y 1 persona joven perteneciente a la comunidad LGTBI, entre los 12 y los 17 años; 2.667 mujeres, 183 hombres y 22 personas LGTBI entre los 18 y los 28 años; 7.181 mujeres, 272 hombres y 40 personas LGTBI entre los 29 y los 60 años; y 250 mujeres, 29 hombres y una persona perteneciente a la comunidad LGTBI adultas y adultos mayores de 61 años. Adicional a esto, se encuentra un registro de 257 mujeres y 109 hombres sin datos etarios y 259 personas víctimas de estos delitos sin datos frente a su sexo ni su orientación sexual.<sup>317</sup>

De acuerdo con el Ministerio del Interior MI la violencia sexual:

Tiene un contenido simbólico, ligado a la concepción patriarcal de dominación del cuerpo humano por parte del hombre, que se ejerce en forma contraria, y por ende, tiene un impacto diferencial del género. En el imaginario del conflicto, lleva un mensaje intrínseco para el contrincante, de afrenta, deshonor y usurpación de la propiedad y su incapacidad para el cumplimiento de su función como protectores de la sexualidad de las mujeres (MI, 2013, p. 23).

Adicionalmente, persisten factores de discriminación en contra de la población mayormente afectada por la violencia sexual, entre las que se reconocen: mujeres indígenas, afrocolombianas, personas con una orientación sexual no heterosexual, niñas, adolescentes y en especial, cerca de tres millones de mujeres de sectores precarizados debido a la situación de desplazamiento forzado.

Ante esta situación, la Corte Constitucional identificó a través del Auto 092 del 2008, los siguientes factores de riesgo relativos al impacto desproporcionado del conflicto armado sobre las mujeres, en particular, asociados a la violencia sexual:

Riesgos a la violencia sexual, explotación sexual y abuso en el marco del conflicto armado [...] de explotación o esclavización para ejercer labores domésticas al interior de los grupos al margen de la ley [...] al reclutamiento forzado de sus hijos e hijas [...] riesgos derivados del contacto familiar, afectivo, personal- voluntario, accidental o presunto- con los integrantes de alguno de los grupos armados ilegales, riesgos derivados de su pertenencia a organizaciones sociales o comunitarias de mujeres o de sus labores de liderazgo o promoción de los Derechos Humanos en zonas afectadas por el conflicto armado, a persecución por las estrategias de control coercitivo, del comportamiento público y privado, a asesinato o desaparición de su proveedor económico, o por la desintegración de sus grupos sociales y redes de apoyo material y social, de ser despojados de sus tierras y territorio con mayor facilidades por los grupos armados ilegales, riesgos derivados de su situación de discriminación y vulnerabilidad, acentuada de las mujeres indígenas y afrocolombianas, riesgos por la pérdida o ausencia de su compañero o proveedor económico durante el proceso de desplazamiento.

Ante la persistencia de los riesgos señalados y la falta de capacidad del Estado para cumplir con los programas de acompañamiento a las mujeres víctimas y para brindar atención y prevención ante estas violencias, la Corte Constitucional promulgó el Auto 009 de 2015, en el que establece dos riesgos

---

<sup>317</sup> La Unidad de Víctimas realiza una contabilización frecuente de los casos referidos por las víctimas como tales y de allí sale el RUV. Los datos fueron consultados en diciembre del 2015

adicionales: “la violencia sexual asociada a la explotación ilegal de los recursos mineros y la que se establece contra las mujeres con orientación sexual diversa” (p. 13).

Así mismo, en dicho Auto, la Corte Constitucional expone unas consideraciones frente a los factores asociados a la violencia sexual en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado. Allí indica vínculos entre la baja capacidad de injerencia de los organismos gubernamentales y el ejercicio de diversas formas de violencia sexual por parte de los actores armados, sumado al control territorial que estos han ejercido sobre la población, impidiendo así la protección de quienes son agredidas. Además, plantea que persiste un inadecuado funcionamiento de los sistemas de atención a las víctimas de violencia sexual, ya que falta un enfoque de género para la formación de funcionarios públicos y un desconocimiento de las necesidades de las sobrevivientes. Se reconoce también que los centros de atención suelen encontrarse distanciados de sus lugares de residencia y las víctimas desconocen mecanismos o procedimientos administrativos para recibir los apoyos.

Estos Autos de seguimiento a la sentencia T-025 de 2014, han sido encaminados a brindar directrices a los organismos del Estado, para que la atención ante la violencia sexual sea más eficiente y precisa. Al tiempo, que se han venido perfeccionado medidas que implican reestructuraciones y esfuerzos de entidades institucionales como la UARIV, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Interior, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y en general, los entes gubernamentales, quienes deben contemplar entre sus planes, programas y proyectos, acciones encaminadas a la atención, la reparación y la prevención<sup>318</sup>.

La Corte Constitucional en el Auto 009 de 2015 reconoció el valioso papel del movimiento social de mujeres para enfrentar este crimen, resaltando que son quienes han brindado atención psicosocial a las víctimas y han orientado los procesos de denuncia, asistencia y acompañamiento jurídico ante este delito, puesto que la presencia estatal en estos aspectos ha sido débil y en algunos territorios prácticamente inexistente, ya que los programas son escasos, no se encuentran articulados y algunos apenas se inician.

Asimismo las organizaciones de mujeres y los organismos internacionales han denunciado por más de una década que, dentro del conflicto armado, las mujeres, niñas y adolescentes, así como la población con orientación sexual no heterosexual, son víctimas especiales de diversas formas de violencia sexual, por lo que su cuerpo es comúnmente utilizado como botín de guerra, como medio para provocar el desplazamiento forzado, es objeto de torturas fruto de formas de dominación y otros factores.

Ante estas vulneración de sus derechos, el movimiento social de mujeres ha tomado medidas, emprendiendo un camino de luchas y denuncias, desarrollando propuestas amplias de organización a través de estrategias de resistencia que incluyen desde la investigación de los hechos, la difusión de estudios al respecto, la denuncia y el acompañamiento psico-jurídico a las víctimas, manifestaciones de protesta y campañas de prevención. Del mismo modo, ha construido estrategias integrales que faciliten la atención psicosocial y la reparación con criterios de dignidad y en el marco de las leyes que garanticen la no repetición.

Ante los aspectos señalados y en el marco del contexto descrito, se desarrolla este diagnóstico, con el fin de efectuar un análisis de los significados y experiencias del movimiento social de mujeres y su vinculación con la acción del Estado, frente a la violencia sexual contra mujeres, niñas, adolescentes y población LGTBI, en el contexto del conflicto armado y el desplazamiento forzado. El Ministerio del Interior dando

---

<sup>318</sup> El CONPES 1384 del 2013 identifica 15 entidades estatales como responsable de varias estrategias: unas del ejecutivo y otras, del Ministerio Público.

cumplimiento a la orden 17 del Auto 009 de 2015 emitido por la Corte Constitucional, ha efectuado un convenio de asociación junto con la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, en aras de abordar dicho propósito. En este sentido y partiendo de las recomendaciones planteadas por la Corte Constitucional a través del Auto 009 de 2015, el componente plantea los siguientes objetivos:

Sistematizar y analizar las propuestas y avances de un grupo de organizaciones que hacen parte del movimiento social de mujeres y otras víctimas, ante la problemática de la violencia sexual, sus alianzas y vinculaciones con el Estado, para la prevención, reparación y atención psicosocial de la violencia sexual en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado. Para esto, se profundiza en los siguientes aspectos:

- Analizar los significados atribuidos por algunas organizaciones del movimiento social de mujeres, otras víctimas y funcionarias/os, a la violencia sexual, los factores asociados y los grupos armados vinculados a este fenómeno.
- Describir algunas creencias y prácticas de resistencia que a nivel individual y colectiva son emprendidas por quienes han sido víctimas de estas violencias.
- Sistematizar y analizar los significados y las acciones emprendidas en cuanto a la prevención, la reparación y la atención psicosocial.
- Plantear las recomendaciones que hacen algunas organizaciones del movimiento social de mujeres, otras víctimas y funcionarias/os al Estado, la sociedad civil y a la comunidad internacional en torno a las políticas públicas, su implementación la concreción en los territorios y la participación de las víctimas incluyendo la población LGTBI.
- Sistematizar algunos rasgos generales de las organizaciones del movimiento social de mujeres retomadas para este diagnóstico.

Siguiendo estos propósitos, se presentan a continuación los conceptos centrales para desarrollar este diagnóstico:

#### **a. Movimiento social y movimiento social de mujeres.**

Para este texto se retoma la conceptualización sobre movimiento social elaborada por Mauricio Archila (2003) quien lo define como una acción colectiva, continua y encaminada a luchar contra condiciones de desigualdad y exclusión en contextos sociales delimitados. Son redes que configuran interacciones e intereses comunes a partir de un lenguaje consensuado, propuestas y estrategias. Los movimientos sociales están inmersos en conflictos y logran cambios sociales a partir de procesos de movilización, organización social y definición de sus propuestas.

Diana Gómez (2011) y Doris Lamus (2010) conceptualizan los movimientos sociales desde una perspectiva constructivista, como el resultado de la construcción interactiva de la realidad social, de los discursos y prácticas expresadas en las elaboraciones que grupos sociales hacen del sentido, así como de los significados de su acción y sus auto-referencias.

Las orientaciones de los movimientos sociales que responden a la violencia sexual son diversas. Unas se han referenciado como expresamente feministas, en el sentido expuesto por Gómez (2011):

En su origen y desenvolvimiento se reconocen como tal y llevan a cabo acciones construidas a partir de la reflexión sobre la subordinación, opresión, exclusión e invisibilización de las mujeres en la vida cotidiana. Las feministas buscan la transformación entre las relaciones de los hombres y las mujeres, y la relación de poder que se tiene desde la estructura patriarcal (p. 24).

Si bien todas las luchas organizadas con estas características corresponden a un movimiento social, otras contienen especificidades que no son propiamente feministas. De forma especial en los contextos de guerra, múltiples luchas de las mujeres ante las arbitrariedades de los grupos armados han convocado a su organización sin auto-referenciarse como tales.

Por ello, para este diagnóstico se empleará la categoría de *movimiento social de mujeres*, entendida con una referencia “más amplia e incluyente tanto del movimiento feminista como de otras expresiones de las mujeres como actor político” (Lamus, 2012, p. 23), que contempla formas organizativas heterogéneas. En este tipo de movimiento social confluyen intereses de madres que han sufrido la desaparición de sus hijos e hijas, como el caso emblemático de las madres de Soacha en Colombia, cuyos hijos fueron víctimas de falsos positivos o como las Madres de la Plaza de Mayo en Argentina.

En Colombia, en 1992 comienza a construirse una primera Red Nacional de Iniciativas contra la Guerra y por la Paz, Redepaz, con el fin de crear Consejos Regionales y Locales de Paz, lo que sentó las bases para la creación del Consejo Nacional de Paz, en 2012. En ese periodo y a lo largo de la década de 1990, surgen importantes organizaciones que después de la Constitución de 1991, comenzaron a enfrentar el impacto en las mujeres del conflicto armado en el país en torno al tema de paz como la Organización Femenina Popular (1988), la Red Nacional de las Mujeres (1991), la Ruta Pacífica de las Mujeres (1996), la Liga de Mujeres Desplazadas por la Violencia en Bolívar, la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, la Iniciativa de Mujeres por la Paz, la Casa de la Mujer, Sisma Mujer y Humanas, entre otras (Díaz et. al, 2012).

## **b. Resistencias**

Las violencias contra las mujeres forman parte de un “dispositivo de poder” (Foucault, 2005), que comprende discursos, argumentaciones, reglamentos, instituciones y otros mecanismos, que inciden en una desvalorización del cuerpo femenino y la instauración de un dominio masculino sobre este. Al tiempo que se instauran estas relaciones de poder acompañadas de narrativas que justifican la dominación, las víctimas de estas violencias generan creencias y acciones que producen resistencias, bien sea individuales -como denunciar y/o huir a otros lugares, pasando a ser población en condición de desplazamiento, entregando sus tierras- o colectivas, como ha ocurrido con los procesos asumidos por el movimiento de mujeres en Colombia, ante estos crímenes de guerra.

En general, las resistencias inmersas en una relación de poder comprenden todas las acciones emprendidas por las víctimas de un acto violento para enfrentar un hecho de agresión contra su cuerpo y su integridad personal; para no destruirse a sí mismas o para no dejar que se destruyan otras mujeres por efecto de la violencia de que fueron objeto; o por construir narrativas que faciliten reconocerse a sí mismas como sujetas con capacidad de luchar contra quienes han provocado las agresiones y de proponer proyectos de vida alternativos.

En este sentido, se considera que las investigaciones sobre la violencia sexual en el conflicto armado y el desplazamiento forzado, lideradas por las organizaciones de mujeres, así como los acompañamientos jurídicos y psicosociales que han llevado a cabo, se constituyen en resistencias, acciones que van extendiéndose en la medida que las mujeres van comprendiendo que su cuerpo no puede ser sometido a la violación de sus derechos.

### c. Prevención

Como se ha mencionado en este documento y de acuerdo a lo planteado en los Autos 092 del 2008 y 009 de 2015, la violencia sexual en el marco del conflicto armado, se encuentra asociada a factores culturales, jurídicos, institucionales, económicos y sociales, que implican llevar a cabo una mirada macro social del fenómeno de la prevención.

Como concepto, la prevención de la violencia sexual remite a evitar la ocurrencia y la persistencia de esta situación en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado, mediante el accionar o la puesta en marcha de mecanismos y estrategias que tiendan a modificar los factores globales y particulares asociados a dichos actos.

De cara a la acción del Estado, ello se traduce en el uso efectivo de todos los medios legislativos, administrativos y judiciales a su alcance y, concretamente, en su obligación de debida diligencia. Ahora bien, en el caso específico de la prevención de la violencia sexual, se entiende como una obligación por parte del Estado en materia de derechos humanos, en torno a la garantía del derecho a una vida libre de todo tipo de violencias para las mujeres, enmarcado en los derechos a la vida, integridad, seguridad, libertad y la dignidad humana, en cumplimiento de las obligaciones estatales contempladas en los instrumentos internacionales y la legislación nacional.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (1988) sostiene que la prevención es un deber que “abarca todas aquellas medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos y que aseguren que las eventuales violaciones a los mismos sean efectivamente consideradas y tratadas como un hecho ilícito”. A su vez, la Oficina para el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1981) indica que la prevención requiere tanto medidas de protección como “una acción positiva destinada a garantizar el disfrute real de los derechos”.

En esta perspectiva y desde lo propuesto por las organizaciones en materia de prevención, se pueden identificar dos formas de comprenderla, retomando las categorías planteadas por la Asamblea General del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2001) al diferenciar la prevención estructural y la prevención operacional:

La prevención estructural hace referencia a “las medidas para velar porque no se presenten las crisis en primer lugar o, si lo hacen, no vuelvan a reavivarse” (p. 8). Desde los significados de la violencia sexual y de los factores asociados, identificados por las organizaciones a través de su experiencia, esta prevención remite a las medidas encaminadas a modificar los factores estructurales que permiten la ocurrencia de la violencia sexual como práctica naturalizada en contra de las mujeres.

Por otro lado, la prevención operacional hace referencia a “las medidas aplicables frente a una crisis inmediata” (p. 8), que en el caso de la violencia sexual, remite a las acciones, medidas y estrategias particulares que surgen en el marco de contextos específicos donde se destaca la necesidad de activar rutas y mecanismos de atención y protección institucional.

En este contexto, el Ministerio del Interior (2015) clasifica la prevención en: temprana, urgente y garantías de no repetición, que con enfoque de género están orientadas a la reducción de la vulnerabilidad, mitigar las amenazas y proteger los derechos de las mujeres y las niñas” (p. 49).

La *prevención temprana*, hace referencia a “las actividades que buscan contribuir a disminuir las desigualdades de género, cambiar los roles tradicionales y/o eliminar las barreras de género que afectan

la prevención; mitigar las amenazas provenientes de las dinámicas territoriales y de violencia y superar las debilidades del sistema de garantías que impiden la prevención de violaciones a los derechos de mujeres y niñas” (MI, 2015, p. 49).

#### *La prevención urgente,*

Que opera ante la inminencia de una violación de Derechos Humanos y /o infracción al DIH, mediante la adopción de los planes y programas necesarios, para evitar que se consuman daños contra los derechos a la vida, la integridad, la libertad o seguridad personales, cuando a pesar de que el Estado ha adoptado todas las medidas a su alcance para evitar dichas violaciones, las mismas tienen lugar y le corresponde mitigar sus efectos. (MI, 2015, p. 52).

Finalmente, las *garantías de no repetición*, hace referencia a la

Existencia de medidas estatales, orientadas a evitar la repetición de cualquier violación a los DD HH e infracción al DIH y a la eliminación de las causas estructurales de éstas. Algunas acciones se orientan a evitar la violencia sexual de mujeres y niñas; eliminar los asesinatos y hostigamientos a defensoras de DD HH o líderes de restitución de tierras y contrarrestar la vulneración de los derechos patrimoniales de las mujeres en el marco de los procesos de restitución de tierras. (MI, 2015, p. 53).

Según la Defensoría del Pueblo en el Protocolo para la Orientación Psico-jurídica a Mujeres, Niñas y Niños Víctimas de Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado Interno (s.f), la prevención es el establecimiento de las medidas pertinentes para impedir que las violaciones a los derechos humanos ocurran, o compensar las consecuencias de su ocurrencia.

Adicionalmente, se entiende la prevención como el conjunto de estrategias, acciones y proyectos para el manejo de los factores de riesgo que aumentan la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia sexual. Hay que aclarar que estas dimensiones son relativas a cada contexto social, geográfico e histórico y no son causas lineales del fenómeno de la violencia sexual.

Se considera valioso a la luz de lo expuesto por diversas propuestas de prevención, identificar factores de riesgo y de protección en el análisis documental y en las entrevistas realizadas a algunas organizaciones del movimiento social de mujeres. Ambos tipos de factores son fundamentales para la construcción de políticas de prevención acordes a los contextos y a las necesidades de las sobrevivientes y sus comunidades.

#### **d. Reparación**

En sentido amplio, la reparación comprende:

Todas aquellas medidas que pueden ser utilizadas para resarcir a las víctimas por los diferentes tipos de daños que hubieran sufrido como consecuencia de ciertos crímenes, estas incluyen: a) Medidas de restitución (cuyo objetivo debe ser lograr que la víctima recupere la situación en la que se encontraba antes). b) Medidas de indemnización (que cubran los daños y perjuicios psíquicos y morales, así como pérdida de oportunidades, los daños materiales, los ataques a la reputación y los gastos de asistencia jurídica). c) Medidas de rehabilitación (atención médica y psicológica o psiquiátrica). (Naciones Unidas, 1997, como se citó en Bello, s.f.)

En el contexto colombiano, la Ley 1448 de 2011, *por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno*, establece que la reparación abarca medidas administrativas y judiciales, junto con garantías para la no repetición, que pueden ser individuales o colectivas. Estas últimas, dirigidas hacia grupos y organizaciones sociales y políticas o a “comunidades

determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común”, que pueden estar dirigidas a reparar tanto daños colectivos, como individuales al interior de un colectivo (Congreso de la República, 2011). En este marco, la reparación no solo se direcciona hacia indemnizaciones materiales, sino psicológicas y sociales, así mismo, la Mesa Nacional de Víctimas (2011) identifica cuatro tipos de reparación en el marco de la integralidad: individual, colectiva, simbólica, material y transformadora.

Ahora bien, en el marco de la violencia sexual en el contexto de conflicto armado, la reparación comprende una serie de medidas materiales y simbólicas que pretenden remediar integralmente los daños causados por la violencia sexual, que integra de forma particular el restablecimiento de derechos, la atención individual, el acceso a la verdad, justicia y las garantías de no repetición, la “rehabilitación” psicosocial, el reconocimiento de lo sucedido, la transformación de referentes simbólicos sobre la violencia sexual y las medidas de satisfacción en relación al restablecimiento de la dignidad de la víctima.

#### **e. Atención psico-social:**

Se refiere a los significados que construyen las organizaciones en relación a los enfoques, prácticas y técnicas que realizan los profesionales y/o agentes sociales de las mismas, para tramitar de manera integral los efectos (emocionales, relacionales, familiares, físicos, culturales, espirituales, sociales, y económicos) de la violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado. Tales prácticas se refieren a los procesos de atención, acompañamiento y orientación de las organizaciones a las mujeres, en búsqueda de restablecer la integralidad emocional de ellas, como la de sus redes sociales. Son procesos que tienen como objetivo promover el bienestar, apoyo social y emocional a las víctimas y agenciar el desarrollo de acciones que permitan su relacionamiento como sujetos de deberes y derechos.

La atención psicosocial supone concebir a la otra en calidad de sujeta activa, de derechos, política, capaz de resignificar su experiencia, a través del sentir, pensar y actuar, lo que va necesariamente ligado a la voluntad. Un ser activo que es transformado y a la vez transformador de su contexto, un ser político, ético y moral, en la acepción relacionada con el ejercicio de la ciudadanía. Esta visión sobre el otro u otra va en contravía de otras prácticas de intervención que suponen un profesional/agente social que dirige y “sabe”, respecto a una víctima que “no sabe”.

Se considera la atención psicosocial como una acción dialógica encaminada a lograr narrativas facilitadoras de cambios. Una vez entendido esto, es indispensable que en el proceso de acompañamiento se busque construir con la comunidad, esto es, porque se trabaja bajo los principios rectores que suponen al sujeto como un constructor de significados, a la vez que es capaz de empoderarse de su propio proceso.

Al respecto, Beristain (2004) propone que dentro de la orientación psicosocial debe existir una mayor contextualización o sensibilidad cultural, que permita hacer lectura de otras experiencias y cosmovisiones, y así lograr un acercamiento fructífero en donde no se desconozcan realidades, costumbres y necesidades específicas a la población con la que se trabaja. Así, bajo esta visión social, contextual e histórica, el trabajo psicosocial se convierte en un elemento de prevención que entre otras cosas, debe reconocer las interacciones de apoyo de la población y de las redes sociales, y así ayudar a su reactivación, movilizandolos procesos mediante estrategias que favorezcan el aprendizaje colectivo.

Los principios rectores del acompañamiento psicosocial suponen la movilización de procesos en donde tanto acompañantes como población, instauran una relación dialógica de aprendizaje mutuo. Como lo plantea Castaño (2004), el trabajo psicosocial está sustentado en conceptos como la autonomía, la dignidad, la libertad y el respeto, debido a que lo que se busca no es menospreciar a las personas ni caer

en un asistencialismo, sino acompañarlas en sus procesos de reconocimiento y fortalecimiento de potencialidades relacionales, e inscritas en un contexto cultural, político, económico, religioso y social.

Ahora bien, desde la perspectiva normativa, la atención psicosocial se contempla como una medida de reparación del Estado. La Ley 1448 de 2011 define las medidas de rehabilitación como "...conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas..."(Capítulo VIII, artículo 135). Dichas medidas de rehabilitación deberán garantizarse mediante el "Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas"(Artículo 137). El artículo 163 del Decreto reglamentario 4800 de 2011, define este Programa como: "... el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención integral en salud y atención psicosocial. Podrán desarrollarse a nivel individual o colectivo y en todo caso orientadas a superar las afectaciones en salud y psicosociales relacionadas con el hecho victimizante (Ministerio de Salud, 2012).

Desde el Protocolo de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas –PAPSIVI- (2012), se presentan distinciones en conceptos que vale la pena identificar. Concibe la *Atención* como "La acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación"(Art. 49, Ley 1448 de 2011,p.16) La Rehabilitación "como medida de reparación consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas." (Artículo 135, Ley 1448 de 2011, como se citó en Ministerio de Salud, 2012, p.16). Cuando se habla de atención psicosocial, el centro de atención no es la enfermedad o trastorno mental. Es el impacto de las violaciones graves a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario lo que está en el centro del debate y de la atención psicosocial de las víctimas. En esa medida la atención de estas víctimas implica formas distintas de la atención psicosocial, pues, si bien es cierto, se debe continuar con la estrategia de atención integral en salud y salud mental, también se hace necesario dar una connotación diferente a ese accionar (Ministerio de Salud, 2012, p. 22).

Tener en cuenta la perspectiva teórica como la normativa, nos permite tener un marco sobre el cual contrastar las narrativas de las personas entrevistadas e identificar los puntos de conexión, distinción o transversalidad.

#### **f. Metodología del diagnóstico**

El ejercicio analítico de la información recogida en este apartado, constituye un procedimiento metodológico que consta de cuatro fases:

En una primera fase, la lectura y sistematización de 40 documentos publicados por diferentes organizaciones de mujeres y entidades del Estado, que operan en el nivel nacional y regional. Se organizó la información encontrada a la luz de las siguientes categorías: significados y tipos de violencia sexual, efectos de la violencia sexual en las mujeres y otras víctimas, datos cuantitativos relevantes, factores asociados a la violencia sexual a nivel global y a nivel particular (zonas o contextos específicos del país), distinción de actores que ejercen la violencia sexual, resistencias y experiencias de las organizaciones en prevención, reparación y atención psicosocial y, además, recomendaciones que las organizaciones hacen al Estado, a las instituciones y a la sociedad en general, en relación con la prevención, reparación y atención.

A partir de los documentos consultados, las fichas de sistematización de fuentes realizadas y de consulta a expertas, se efectuó un muestreo intencional de un grupo de organizaciones que conforman el movimiento social de mujeres, en aras de ampliar lo ya recolectado mediante este ejercicio.

Consecuentemente, se prosiguió con la recolección de información, mediante entrevistas, a través de la metodología “bola de nieve”, propia de la investigación cualitativa, que consiste en “a partir de un participante se recurre a otros remitidos por él, quienes a su vez remiten a otros más, hasta que ocurra el proceso de saturación (cuando los informantes ya no están aportando nada nuevo)” (Galeano, 2007, p. 95).

La segunda fase contiene el diseño del instrumento de la entrevista semi - estructurada que se utilizó con las organizaciones de mujeres y otras víctimas y funcionarios/as públicos de algunos entes estatales ubicados en Bogotá, Medellín, Bucaramanga y Barrancabermeja. Dichas entrevistas, fueron sistematizadas teniendo en cuenta las categorías enunciadas anteriormente (Ver Anexos), en total, se realizaron 41 entrevistas.

La tercera fase, atañe el análisis de la información primaria y secundaria, para ello, se incluye una distinción hecha en el documento de la Ruta Pacífica de las Mujeres (2013) entre verdad fáctica, que alude a la verificación de los hechos y la constatación de los relatos para participar en las Comisiones de la Verdad, respecto a la Verdad Narrativa, que comprende el análisis de la visión de quienes son entrevistados, acerca de sus relaciones. Esta última constituye un objeto de estudio de las ciencias sociales, a partir de los relatos. La Verdad Narrativa, parte de que:

No hay una única verdad de la realidad humana, [pero] contar la propia historia es fuente de conocimiento [acerca de la sociedad y] las narrativas personales no sólo se refieren a los hechos, sino que también constituyen reflexiones sobre los mismos hechos. (p. 24)

En este sentido se aboca el análisis de los relatos, comprendiendo que en estos, persiste una versión del contexto y de la relación de la subjetividad con las instituciones, ya que no hay una verdad única y están mediados por las personas que narran (Puyana, 2012).

Finalmente, se construyeron cuadros comparativos que facilitan contrastar los elementos comunes y diferentes de sus respuestas y detectar categorías emergentes, siguiendo algunos lineamientos de las metodologías cualitativas de investigación.

En este aparte se abordan las siguientes temáticas: primero, los significados y tipos de violencia sexual; segundo, las resistencias ante la violencia sexual, desde lo individual hasta lo colectivo; tercero, la prevención, significados y prácticas; cuarto, la reparación, significados y experiencias; quinto, la atención psicosocial, significados y experiencias; sexto, los enfoques de las organizaciones consultadas del movimiento social de mujeres, en torno a la perspectiva de género, el feminismo y lo diferencial y séptimo, las recomendaciones al Estado, a las Fuerzas Armadas, a los organismos internacionales y a la sociedad civil. Todo esto, fundamentado en las voces de algunas organizaciones que conforman el movimiento social de mujeres, otras víctimas y algunos funcionarios/as del Estado (Ver anexos).

## 6.2. Significados y tipos de violencia, desde lo planteado por algunas organizaciones sociales que conforman el movimiento social de mujeres.

La mayoría de los documentos consultados y las entrevistas a las organizaciones de mujeres (Ver anexos), coinciden en referirse a la violencia sexual en el marco del conflicto armado, como un arma de guerra, utilizada en contra del enemigo, en especial, una agresión contra los cuerpos de las mujeres y otras personas, que en condición especial de vulneración, son sometidas a esta agresión. Reiteran que la violencia sexual, es exacerbada por el militarismo reproducido por la conflagración armada, por el poder otorgado al manejo de las armas y justificada a través de imaginarios sociales, derivados de la cultura patriarcal que ha instaurado unas relaciones de género discriminatorias para las mujeres y para quienes no ejercen una vida sexual heterosexual. Como afirman Médicos sin Fronteras y Corporación Humanas (2013):

La violencia sexual es una estrategia y arma de guerra de los grupos armados, es sistemática y generalizada y busca atacar al enemigo, causarle sufrimiento y demostrar el poder de su opositor, lograr y ejercer control sobre el territorio y los recursos, así como ejercer control social, buscando llegar a las esferas más íntimas de una comunidad. (p. 4).

Sobresale el señalamiento que hacen los estudios consultados acerca de la concepción sobre la violencia sexual como parte de un continuum, resultante de una práctica heredada de una cultura patriarcal, que orienta creencias sobre el deber ser de las relaciones entre hombres y mujeres. Estas relaciones de género, proclives a la violencia, son exacerbadas por el conflicto armado. El continuum de la violencia en la vida de las mujeres, es asociado a varias implicaciones: por un lado, a la agresión recibida por las víctimas en todas las etapas del ciclo vital, y en medio de inequidades entre los géneros. Esta naturalización, se reproduce en instituciones como la familia, la vecindad y la escuela. Al respecto, se menciona que la violencia sexual:

(...) genera un miedo generalizado y se coarta la libertad de las mujeres, no solo en el sentido de movilidad física, sino también en su capacidad para subvertir el orden patriarcal. Esta violencia es expresión de un continuum de desprecio, sub-valoración y terror hacia ellas, e incluye varias expresiones de violencia psíquica, simbólica, sexual y que puede terminar con la muerte: (Sánchez, 2008, p. 97).

La indagación efectuada permitió reconocer además, que la violencia sexual, se encuentra asociada con la dominación masculina: “una reinstalación [...] en la estructura social en la que se inserta la guerra, y una exacerbación de las relaciones de subordinación entre hombres y mujeres sobre la que se sustentan las sociedades patriarcales.” (Sisma, 2009, p.29), que cosifica el cuerpo de la mujer y viriliza al hombre violador, puesto que:

Sobre los cuerpos, mujer- varón, el sistema socio sexual patriarcal construye un engranaje de significaciones, valores, símbolos, usos y costumbres que normatizan, no solo los cuerpos, sino la sexualidad y las vidas de las mujeres, reduciéndolas solo a la heterosexualidad reproductiva, al cuerpo mujer objeto del deseo del otro varón. (Sánchez, 2008, p. 18)

Según un estudio<sup>319</sup>, realizado por la Ruta Pacífica (2013), el *continuum* también se expresa en la historia de violencias experimentadas por las mujeres del conflicto armado. A partir de las entrevistas realizadas, acerca de cómo han sido afectadas las mujeres por las violencias se evidencia que de manera simultánea

<sup>319</sup>El estudio se hizo con una muestra de 1000 mujeres de las regiones donde la Ruta Pacífica aglutina organizaciones de base.

o a lo largo de sus vidas, han sido víctimas del control y la violencia física o psicológica por parte de sus compañeros en los espacios domésticos y afectivos. Se encontró que:

Un 26,1 % de las mujeres declararon haber sufrido violencia sexual y otras violencias en sus hogares siendo niñas. Una de cada siete mujeres había sufrido violencia sexual y otras violencias, en el ámbito familiar cuando eran niñas. (Ruta Pacífica, 2013, p. 81)

Si bien, la violencia sexual afecta de forma indiscriminada al conjunto de mujeres, en algunos contextos, el *continuum* se asocia con un criterio estético sobre la belleza de las jóvenes, ocasionando que el más poderoso, con frecuencia señalado como el jefe o el patrón, establezca una relación de dominación con las víctimas, se conjuga el placer y el poder, con la utilización de los cuerpos de quienes se consideran más bellas y jóvenes y de las víctimas. Al tiempo, parte del *continuum* lo constituye la intolerancia hacia sexualidades en formas distintas a la heterosexualidad, siendo la homofobia, la creencia asociada a que sean víctimas de violencias y tratos degradantes. (Sánchez, 2008)

Este *continuum* se incrementa en relación a la racialización, como ocurre con mujeres negras que una vez desplazadas, volvieron a ser víctimas de abusos en la ciudad de Bogotá, en los trabajos, en la calle o por pertenecer a una organización social (Marciales, 2013), así mismo, ocurre con las mujeres campesinas en situación de desplazamiento.

Esta situación, se manifiesta en las encuestas de Profamilia (2011), evidenciando que las adolescentes en situación de desplazamiento, están más expuestas al embarazo temprano, dado que las tasas de violencia sexual son más altas que el promedio de la población no desplazada y han sido sometidas a más maltrato físico respecto al promedio nacional de mujeres.

La discriminación de las mujeres se encuentra enraizada en el conflicto armado, según la Corporación Sisma Mujer (2015):

Cada vez estamos entendiendo más, que entre las causas estructurales del conflicto armado, está la discriminación hacia las mujeres y la violencia contra las mujeres. La discriminación contra las mujeres atraviesa todas las desigualdades y no está reconocida como causa del conflicto. Esto explica que ellas sean siempre las más pobres, las que tiene menos derechos y quienes posean menos y contribuye a la desigualdad étnica, regional y territorial (p. 13).

Así mismo, el CNMH (2011), en su documento “Mujeres y Guerra”, efectúa una aclaración conceptual frente a la violación y la violencia sexual en el contexto del conflicto armado. La primera, tratada como hecho aislado ocurrido en la guerra, que se consideraba como un acto acontecido durante las batallas y justificado ante la necesidad de los hombres de “desahogarse en sus instintos”, perspectiva que ha sido común en la explicación de la sexualidad masculina desde el enfoque biologicista; mientras que la violencia sexual, es una categoría construida por las mismas organizaciones de derechos humanos y feministas, quienes la conceptualizan y la descubren como una estrategia de guerra, con diferentes modalidades, que han sido construidas desde esta perspectiva se asocia el abuso de las mujeres con la visión patriarcal del cuerpo. Así desde esta última visión se deconstruyen las creencias que justifican la violencia en la guerra como algo natural a l sexo masculino.

Una revisión de los tipos de violencia sexual a los que se hace referencia, facilita clasificar varias categorías que van a incidir en el tratamiento dado a la misma: una clasificación se hace por el motivo o finalidad del delito que se comete. En este sentido, el CNMH (2011) la divide de acuerdo con los siguientes criterios: si es estratégica y oportunista; en relación a la población a quien se afecta; si es individual o colectiva, o por el contexto en el que está inscrita.

La violación estratégica ocurre cuando se refiere a una forma preestablecida para sujetar al enemigo. En esos casos, se cosifica el cuerpo de la mujer como instrumento de guerra en sí y puede ocasionar el despojo de tierras o incidir en el desplazamiento forzado. En varios documentos se concluye que el despojo del honor y de la virginidad de las mujeres, constituye una humillación para el enemigo, así se contribuye a que las armas y los que las manejan se conviertan en símbolos de poder. Otra motivación de la violencia sexual es la de mantener pautas de control social de las relaciones patriarcales; así se lleva a la población a rendir servicios sexuales, se controlan los roles sexuales tradicionales, se castiga a las mujeres que no se encuentran en sus hogares y se evita su participación en la esfera pública.

Como lo plantea la IMP, (2015) en los juicios al integrante de las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC- llamado “el Oso”-, este justificaba las violencias contra las mujeres bajo la creencia de que él debía mantener el orden tradicional de género. En ese mismo sentido, la violencia sexual se ha usado con el objeto de desestructurar las organizaciones que las víctimas han creado para resistir ante los desplazamientos forzados. Las finalidades de la violencia sexual, generan diversas características: según Humanas (2008), cuando las mujeres son vulneradas y habitan en las zonas donde los actores armados ejercen su control territorial y poblacional:

[Estos] aplican sobre las mujeres, en las zonas bajo su control, normas de conducta y control social, restricción de actividades de participación, imposición de lazos afectivos con los combatientes, reclutamiento forzado, esclavitud sexual y doméstica, violación y mutilación sexual y entre sus combatientes se han identificado prácticas de anticoncepción y aborto forzado. (p. 109)

Otra modalidad la constituye, el que las combatientes sean objeto de violencia sexual cuando se produce su vinculación forzada o voluntaria a los grupos armados y se les imponen “abortos forzados, uso forzado de métodos anticonceptivos, esclavitud sexual y acoso por parte de superiores y otros miembros del grupo” (Humanas, 2009, p. 14). Esta situación se ha encontrado tanto en grupos paramilitares como en las guerrillas y es justificada con imaginarios como: “la guerra requiere de cualquier sacrificio”.

Otras actuaciones que implican tipos distintos o complementarios actos de violencia sexual, según lo encontrado en investigaciones efectuadas por la Corporación Humanas, en el análisis de 276 casos de mujeres víctimas del conflicto armado, son: la mutilación sexual, la imposición de códigos de conducta, acoso sexual, hostigamiento sexual, intento de violación, manoseos, prostitución infantil, prostitución forzada, unión forzada, y el control de relaciones afectivas. (Barraza, 2009).

Según el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de la Organización Panamericana de la Salud:

La violencia sexual abarca el sexo bajo coacción de cualquier tipo incluyendo el uso de la fuerza física, las tentativas de obtener sexo bajo coacción, la agresión a órganos sexuales, el acoso incluyendo la humillación sexual, el matrimonio o cohabitación forzados incluyendo a menores, la comercialización de mujeres, la denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o adoptar medidas de protección contra enfermedades, así como también los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres como las inspecciones para comprobar la virginidad. (DP, 2010, p. 5)

De acuerdo con el tipo de población objeto de la violencia sexual, la forma de abordarlo es disímil: la más citada es la que afecta a las mujeres, por su alta prevalencia en las estadísticas y porque constituyen la población que ha acompañado las organizaciones, y en torno a la cual se han realizado las investigaciones, con el objetivo de resistir y denunciar, para incidir en la conciencia contra el fenómeno.

En contraste, la población LGTBI, apenas comienza a ser mencionada y particularizada por la violencia de que es objeto. La Defensoría del Pueblo (2015), a partir de los relatos de los y las participantes de un taller

realizado y sistematizado en el documento “Voces Ignoradas”, expone las siguientes modalidades de violencia contra esta población:

Las mujeres lesbianas, el abuso sexual se manifiesta en violencia correctiva y ejemplarizante: “además de abusarnos y satisfacer sus deseos, piensan que curan de algo que está mal” [...] Las mujeres trans señalan la tortura, el disciplinamiento del cuerpo, la violencia sexual, la imposición de estereotipos de género, la limitación del espacio y del desarrollo de la personalidad como unas de las más frecuentes formas de violencia en el marco del conflicto armado [...] Los hombres trans tampoco escapan a las imposiciones de la norma heterosexual y los estereotipos. Ellos sufren violencia sexual correctiva, embarazo no deseado como un mecanismo para que “aprendan” a asumir su condición biológica como mujeres, son vistos como un “mal ejemplo” [...]. Sobre la violencia hacia las personas intersex. (pp. 39-42).

Estas personas, al igual que las mujeres, han sido sometidas por los Grupos Armados Ilegales, a la violación de sus derechos con todo tipo de motivaciones: por un lado, como un castigo ante la trasgresión de los patrones normativos y hegemónicos de la corporalidad y la sexualidad. En un documento realizado por la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional, se recoge un relato que permite vislumbrar lo aquí explicitado.

No, no puedo [volver], por lo que allá tengo muchos retenes y todo y no... la bajan a una del bus y todo, de allá bajaron una vez a una pareja de lesbianas así y las picaron. Las pusieron a hacer el hueco, ¡nosotros vimos! ‘Que miren pa’ que no crean que es mentira’ y las pusieron a hacer el hueco primero y luego ellas se cubrieron así con la camisa y pa, pa, pa, las mataron ahí y luego las taparon... las bajan del bus y bajan a la gente, vengan miren pa’ que vean que no es mentira. Que porque descubrieron que eran pareja. (Valeria, Como se citó en Prada, 2012, p. 115).

Así mismo, Julián Vásquez del Ministerio del Interior, Bogotá, señala en relación con la población LGTBI, en el contexto del conflicto armado que:

La violencia sexual se concibe como una medida de corrección para que las personas “normalicen” su comportamiento hacia la heterosexualidad. A partir de las reuniones con la Unidad de Víctimas, se reconocieron casos de apalamiento<sup>320</sup> hacia las mujeres lesbianas, se escuchan relatos en los que se les dice “¿Te gusta mucho la arepa?, entonces ten tu palazo para que se te abra esa vagina”, en el caso de los hombres gays, son violados de una manera “sin pudor” 3 o 5 hombres, en aras de que se corrija, también reciben bullying en el pueblo, o mediante panfletos que les dicen que deben “largarse” porque no son aceptados.

Por otra parte, la violación a sus derechos, se plantea como represalia ante sus iniciativas de organización y a exigir su derecho a una vida digna con reconocimiento social.

Según Diana Ramírez de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV Bogotá –(2015), se han presentado denuncias de víctimas por violencia hacia hombres heterosexuales. Ella no están seguras del número de casos y creen que persiste el subregistro, ya que las víctimas podrían ser más de las registradas, debido a temores de los hombres a denunciar y luego padecer estigmatización. Esto es complementado por Gloria Flórez, de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las víctimas en Medellín, quien plantea:

Para los hombres es más complicado hablar. En lo que va del año 2015, he atendido a 1 o 3 hombres víctimas de violencia sexual, la mayoría han sido niños, ya que los adultos no quieren hablar del tema. Tengo conocimiento de casos de adultos, los llamo y los he querido contactar, pero no he podido, ya que no hay una

<sup>320</sup> Uso de palos para ejercer la violencia sexual.

voluntad aún, no han desarrollado la libertad de hablar sobre el tema, porque allí juega otro asunto que es su dignidad, incluso en uno de los casos, el hombre fue contagiado de VIH.

La modalidad de la violencia sexual contempla a víctimas individuales o colectivas. En este campo, han sido crueles y emblemáticos por su atrocidad los actos cometidos por los paramilitares en 2008. Uno de ellos, fue los reinados de belleza convocados por alias “El Oso” a jóvenes de 12 a 17 años, donde “las menores fueron obligadas a reunirse solas con él y no se permitía el acceso a familiares y acompañantes de las muchachas que participaron del evento” (CNMH, 2011, p. 62). Estos actos se acompañaron de campeonatos de boxeo para homosexuales, con el propósito de humillarlos y bajo la creencia de que esto podría modificar su orientación sexual.

La revisión documental y el trabajo de campo realizado, permite afirmar que tanto los organismos del Estado como la Corte Constitucional, se fundamentan en los estudios de las organizaciones de mujeres y en general, comparten la visión planteada sobre los significados de la violencia sexual. Unas y otras fuentes, se acogen preferencialmente al Estatuto de Roma y la Resolución 1325 del año 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. La Corporación para la Investigación y la Acción Social y Económica CIASE (2015), considera fundamental esta última, ya que:

Antes de esta Resolución, la violencia contra las mujeres en la guerra era vista como un daño colateral del conflicto armado, una vez surge la resolución, la violencia sexual entra a ser un crimen de lesa humanidad, comprendiendo que el sujeto mujer encarna un sujeto de derecho. Esta resolución posee especial importancia ya que si hay alguien que tiene poder en Naciones Unidas es el Consejo de Seguridad, porque es el que determina si hay paz o guerra.

En el año 2008, Sánchez consideraba que cada vez había un mayor reconocimiento del problema de las violencias contra las mujeres en escenarios públicos y los medios de comunicación, pero al tiempo criticaba que este interés no hubiera significado un compromiso ético y político para terminar con la impunidad y la permisividad social ante las violencias (Sánchez, 2008). La revisión de las fichas citadas (Ver Anexo 1), permite afirmar que persiste una tendencia en los últimos años a determinar y establecer acuerdos entre el Movimiento Social de Mujeres y el Estado. Se han instaurado caminos conjuntos, dirigidos a responder por la restauración de los derechos afectados como consecuencia de estas violencias. Como veremos más adelante, aún queda una brecha entre la enunciación, las leyes y los instrumentos internacionales, con la puesta en práctica de medidas contra la impunidad que resuelvan efectivamente esta situación en los territorios, pero no se puede desconocer el avance institucional a nivel nacional e incluso en algunas regiones al respecto.

Con relación a los actores armados que han ejercido la violencia sexual en la guerra, se enumeran los siguientes: “En relación a las fuerzas responsables de la violencia, encontramos que siete de cada diez mujeres (71.7%) fueron víctimas de las fuerzas paramilitares, más de la mitad (57.9%) de las guerrillas y cerca de una de cada tres (29%) declaró haber sido víctima del Estado” (Ruta Pacífica, 2015 p. 92).

La mayoría de los documentos referenciados, antes del 2009, aducen que los actores que ejercen la violencia sexual, son las autodefensas, las guerrillas y las Fuerzas Armadas del Estado, coincidiendo con los datos citados. Sin embargo, poco a poco aparecen los grupos desmovilizados o Bandas Criminales, que han sido reconocidos por la Corte Constitucional en el Auto 009 del 2015. (Sisma Mujer 2012 p. 4).

### **6.2.1. Consecuencias de las violencias sexuales**

Son diversas las afectaciones producto de la violencia sexual en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado. Por ser un acto directamente contra el cuerpo, contiene implicaciones

emocionales e individuales. Además, producen rabia, dolor, angustia y tristeza que se ven aumentadas cuando la víctima enfrenta a la sociedad que la va a juzgar, a estigmatizar y a culpabilizar de los hechos ocurridos.

Se siente participe de una relación denigrante lo que le ocasiona un impacto interno y externo, al sentir vergüenza por haber sufrido el abuso y temor de que las personas a su alrededor conozcan que fue víctima de violencia sexual. (DP, 2010, p. 9).

Las consecuencias más reiteradas en la mayoría de los documentos, son psicológicas, emocionales y físicas. Así lo plantea Sisma Mujer (2013):

Se reitera una afectación en la capacidad de decidir: (...) coarta inexorablemente el derecho de la víctima a elegir, rechazar, aceptar y a escoger cuándo y cómo expresar su sexualidad[...] no tuvo opción para disponer de su cuerpo y su sexualidad libremente. (p. 19)

En relación con las afecciones ocasionadas en cada caso particular, se enumeran:

Las infecciones de transmisión sexual, fístulas, dolores severos de estómago y vaginales, infertilidad, embarazo, síndrome de stress postraumático, sentimientos de culpa y vergüenza, baja autoestima, introversión, depresión, disfunciones sexuales, fobias, rechazo por parte de su comunidad, estigmas y rompimiento de las relaciones afectivas. (Humanas, 2008, p.19).

Similares efectos plantea la Organización Femenina Popular (2014) indica:

Todos los hechos de violencia documentados tuvieron consecuencias en la salud física y psicológica de las víctimas. En la mitad de los casos documentados se produjeron lesiones corporales, en treinta y tres casos enfermedades, en el cuarenta y dos por ciento de los casos manifiestan afectaciones psicológicas, en once de los casos hubo pérdida de embarazo, en doce casos afectaciones de órganos o extremidades y en un caso la víctima señala haber contraído VIH /SIDA producto de la violencia sexual sufrida". (p. 11)

Una víctima se refiere con mayor detalle al respecto:

Todas estas violencias traen muchas afectaciones, uno siempre está muy mal de salud, las mujeres siempre nos quejamos de "dolor bajito" y pues no es coincidencia que casi todas nos quejamos del mismo dolor. Porque yo creo que ahí cargamos como toda la violencia. Tenemos pérdida de sueño, porque no es fácil después de que tú vives unas situaciones de violencias como estas, poder dormir bien... Somos como un pocillito que se rompe, y por más que lo peguemos, no va a quedar bien nunca, pues nos sanamos y tratamos de olvidar, pero nunca vamos a quedar igual, pues hay una herida. (Entrevista a líder de Afromupaz, Bogotá).

Sobre el efecto de la agresión, en algunos documentos se señala que persiste una tendencia a considerar que no hay posibilidad de reparación, que las mujeres después de eso van a quedar marcadas. Como lo plantea Sisma Mujer (2012): "Así lo han señalado algunas mujeres con quienes trabajamos: "Nos desgraciaron la vida", "La vida está marcada ya", "Curar mi herida ya no se puede". (p.7).

Sin embargo, esta visión puede ser discutible y, por lo menos, no es generalizable para todos los casos, ya que depende de la capacidad emocional y de las alternativas que se busquen para no quedarse con heridas y ser por siempre víctimas. En casos de violencia sexual dentro o fuera de este marco, se ha planteado que hay que evitar la victimización en todas las relaciones sociales después del suceso y hacer énfasis en nuevos proyectos de vida. Como veremos más adelante, se usa el término "sobreviviente" como una manera de señalar salidas y evitar que las personas sean víctimas por más tiempo.

Además de las consecuencias individuales, se producen efectos en los miembros de las familias, dado el estigma y la culpabilización que un acto de violencia sexual genera. Dicho efecto contiene varias dimensiones:

Cubre también a los hijos de las mujeres, mucho más si nacieron como consecuencia de la violación, como también de las dinámicas relacionales que generan el silencio y el secreto que se suele guardar en las familias frente a este tipo de hechos. (Sisma Mujer, 2012, p.17)

En algunos lugares de la Costa Caribe, a quienes la comunidad reconoce como hijos de las AUC, les llaman “paraquitos”. Al tiempo, el impacto de la violencia sexual repercute en sus parejas, que en muchos casos no resisten la estigmatización social o los temores por no haberlos evitado y se rompe la relación. Así se refiere una víctima a las relaciones sexuales con otros hombres después del acto violento: “porque no es fácil después de que uno vive violencia sexual, tener relaciones, hasta eso nos quitan, ese derecho a tener relaciones sexuales, pues no es fácil” (Afromupaz, Bogotá).

De forma especial, la Defensoría del Pueblo (2012) demarca consecuencias para niños y niñas víctimas de un delito sexual, señalando que “pueden tener problemas de fracaso escolar y de socialización, siendo más proclives a presentar alteraciones de la conducta, en forma de agresiones sexuales y conductas de tipo violento” (p. 18).

Persisten además, las consecuencias colectivas de la violencia sexual, como se registra en el caso de las comunidades indígenas y afrocolombianas, dado que la vulneración de sus derechos afecta los espacios comunitarios y la identidad colectiva de éstas:

Producen un sufrimiento cultural y espiritual que las afecta individual y colectivamente. De acuerdo con las leyes originales de los indígenas y de las diferentes culturas, este sufrimiento tiene formas agudas y diversas. Estos actos de violencia perpetrados por grupos armados a menudo afectan a mujeres que pertenecen a pueblos en riesgo de extinción o de exterminio o que están en un estado altamente vulnerable, con lo cual se producen aún más daños para su equilibrio cultural, espiritual y físico. (Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, 2012, p.106).

Dada la violencia sexual, la comunidad tiende a poner en peligro de resquebrajamiento, sus redes sociales. Así, comienza a primar el temor, el odio y la desconfianza frente a los vecinos, pues en ocasiones son sus enemigos, habitan en el mismo lugar y tanto los unos como los otros, toman partido al interpretar de forma distinta el hecho de violencia.

La Mesa de Seguimiento del Auto 092 del 2008 (2012) afirma que las amenazas contra la integridad personal de las mujeres, usando cualquier medio de agresión, continúan “desde octubre de 2009 hasta el momento de presentar el informe [ya que] la Mesa ha tenido conocimiento de nueve panfletos en los que se amenaza a más de 93 mujeres, 12 organizaciones de mujeres víctimas de desplazamiento forzado y organizaciones acompañantes” (p. 10). En el caso emblemático de Afromupaz, los daños colectivos y familiares se ocasionan cuando las mujeres deben desplazarse y pierden trabajos, cosechas y sus animales y cuando logran iniciar un proceso de recuperación, otra vez son perseguidas a través del abuso sexual y otros medios.

Ante la violencia sexual o la amenaza hacia sus familias, éstas deben desplazarse a otros lugares en el contexto interurbano como se registra en el caso de Buenaventura o en Medellín, otras deben desplazarse a ciudades distintas e incluso suelen exiliarse. Como plantea Marciales (2013): “la persecución contra la Asociación [Afromupaz] ha ocasionado que en el entorno social se les acuse de ser “guerrilleras”, que sean vistas con desconfianza y que indirectamente se justifique la violencia de la que fueron víctimas” (p. 75).

Otra consecuencia de la violencia sexual ocurre cuando los perpetradores son algunos miembros de las Fuerzas Militares. En ese sentido, se obliga a la población a estar inserta en una paradoja, porque quienes deben velar por el cumplimiento de sus derechos humanos las violentan. Se cierran así los caminos de la confianza, ¿Qué hacer? ¿Cómo volver a ganar una confiabilidad del Estado, cuando es este representado en un soldado, el que cierra las puertas del acercamiento? Sisma Mujer (2013) refiere:

El impacto de la participación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en la violencia sexual tiene un efecto particularmente devastador, ya que ellas tienen el mandato de proteger a la población civil. Cuando la violencia sexual es cometida por las fuerzas de seguridad, la población civil es dejada sin autoridad a la que acudir en busca de justicia. La ausencia del Estado de Derecho deja a los individuos y a las comunidades expuestas, generando miedo y terror, ya que los responsables de la aplicación de justicia son las mismas autoridades, quienes están violando derechos (p. 9).

En conclusión, el control de los cuerpos de las mujeres en los grupos armados, la ejercen quienes mantienen el monopolio de las armas en zonas, donde no existen otras formas de control. Como lo plantea la Ruta Pacífica (2013):

Todos los actores armados, incluyendo agentes del Estado implicados en este conflicto, en un claro ejercicio de poder y dominación patriarcal, se sienten con derecho a controlar los sentimientos y elecciones amorosas de las mujeres e, inclusive, a asesinarlas si esas elecciones no son de su agrado (p. 57).

### **6.3. Resistencias ante la violencia sexual. Desde lo individual a lo colectivo.**

Como se planteaba en la introducción, las resistencias comprenden todas las acciones emprendidas por las víctimas de un acto violento para enfrentar la agresión, el deterioro de su integridad personal y evitar la destrucción de sí mismas y de las personas con quienes se relacionan: “la razón central de la resistencia de las mujeres es el afianzamiento de la vida, tanto la propia, como la de otros/as y la del ecosistema, trascendiendo tiempos y espacios” (Hernández, 2002, como se citó en Villareal y Ríos, 2006, p. 64).

La resistencia de las mujeres es definida como:

Una práctica; [relacional] con la fuerza vital [que] se gesta lenta y silenciosamente [y] tiene la fuerza del acontecer cotidiano para hacer frente a las situaciones límites; construye de modo persistente las alternativas para denunciar los abusos sistemáticos del ejercicio del poder; genera, así mismo, estrategias para sortear las arbitrariedades de una organización social desigual. (p. 63)

Al respecto, una mujer del Pacífico colombiano, víctima de la masacre de Bojayá, expresa que “la resistencia es descubrir que la terquedad puede ser una regla básica para salvarse” (Castañeda, 2002, p. 82 como se citó en Villareal y Ríos, 2006, p. 63).

Desde esta mirada, partir de inmediato de sus lugares de origen y/o residencia ante la amenaza o posibilidad de que ella o su familia sean violentadas o asesinadas, constituye una acción de resistencia. En ocasiones, la resistencia ante la violencia surge desde el momento mismo del desplazamiento y se configura o se transforma, convirtiéndose en acciones tales como: denuncias, participación en organizaciones, acciones continuas de movilización social, el acompañamiento a otras víctimas, formas de liderazgo, entre otras.

Las investigaciones desarrolladas por las ONGs feministas, mixtas o de mujeres, se configuran como resistencias, al develar un crimen antes considerado como propio de la guerra, y han incidido en el reconocimiento de la violencia sexual, mostrando que esta no puede continuar siendo invisible o naturalizada y que ni los cuerpos de las mujeres u otras víctimas pueden ser cosificados, sin que se denuncie ante la justicia, ante los medios masivos de comunicación o el Estado.

Las mujeres colombianas han ganado presencia e inciden en todos los espacios de diálogo e incidencia, ante la coyuntura actual. El documento CONPES 3784 del 2013 considera que “las organizaciones de mujeres son [una] evidencia [que indica] las resistencias ante los hechos violentos, [ya que] estas se encargan de reportar a diferentes instancias de gobierno las amenazas y ataques de que son víctimas” (p. 37), en aras de la no repetición de la violencia en el marco del conflicto armado. De manera explícita, este hace referencia a las organizaciones de mujeres que presentaron casos priorizados por la UARIV en 2013: Organización Femenina Popular-OFP-, Red de Mujeres Víctimas ‘Narrar para Vivir’, Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia – ANMUCIC- Indígenas del Zulia y Liga de Mujeres Desplazadas. Asimismo, la experiencia de divulgación y la campaña de la periodista Jineth Bedoya y su presencia en las mesas de negociación con las FARC-EP, constituye una muestra de resistencia frente a la violencia sexual.

De forma que se comparte la afirmación del texto Mujeres, Paz y Seguridad, en el que al referirse a la reacción de las mujeres ante el conflicto armado colombiano, se manifiesta que:

Una de las acciones colectivas más significativas de la sociedad colombiana, en los últimos 25 años, ha sido la búsqueda de la paz, la defensa de la vida y el rechazo de la violencia, en acciones colectivas que no sólo se reducen a las marchas masivas, si no que incluyen una diversidad de formas colectivas de acción, comunicación

En este aparte se seleccionarán algunas resistencias relevantes, no sin antes recomendar la necesidad de ahondar en estudios particulares que en el marco de este proceso, profundicen al respecto.

### 6.3.1. Resistencias individuales y comunitarias.

Como un ejemplo de este tipo de resistencia se retoma el caso de Afromupaz, cuyas líderes fueron víctimas de hostigamientos, cuando en Bogotá habían organizado varios servicios comunitarios para las comunidades afro, residentes en el sur de la ciudad. (Marciales (2013). Sobre la forma como logró ir superando esta situación, María Eugenia Urrutia (Afromupaz, Bogotá), recuerda:

Lo que me permite salir a adelante, yo creo que primero es uno mismo. Pues siempre uno dice “los hijos son primero”, pero es uno mismo, porque si tú no estás bien, no puedes brindar nada a los demás. Primero fortalecerse uno, para poder darles a los hijos, a la organización, a la familia, a todos los que están alrededor. Primero me debo sanar yo, para poder sanar a mis compañeras.

Otra forma de resistencia lo constituye el acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia sexual ante las deficiencias del sistema judicial como afirma la Corporación Sisma Mujer, (2013)

Las ineficiencias burocráticas, la falta de recursos, y la infiltración de grupos armados ilegales y delincuencia organizada, limitan la capacidad del sistema judicial de Colombia para funcionar de manera efectiva. Estos obstáculos tienen un impacto desproporcionado en las sobrevivientes de la violencia sexual. Sin el apoyo de las organizaciones de mujeres muy pocos casos llegarían a los tribunales. En situaciones de conflicto, donde los agentes del Estado son los perpetradores de la violencia sexual, el acceso a la justicia se hace considerablemente más difícil (p. 18).

Otras organizaciones que desarrollan esta labor que constituyen resistencias ante la violencia sexual son la Corporación Humanas y la IMP. Esta última “trabaja para conseguir la condena por justicia ordinaria de un paramilitar, por esclavitud sexual, porque así es como lo han identificado las víctimas (afrodescendientes), si no lo logran irán a la Corte Interamericana de Derechos Humanos” (Balaguer, 2012, p.6).

Otro espacio de las resistencias y, en especial, de las violencias sexuales, se presentan en la conformación de redes vecinales y étnicas como narra Gina Suárez (Confluencia de los pueblos, Bogotá):

En algunos territorios, hemos efectuado *tulpas*, que en el lenguaje del Cauca, hace referencia a los lugares en que la gente se reúne a hablar y dar solución a los problemas, son espacios de encuentro, desahogo y reflexión. Estos para las mujeres, son impresionantes porque pueden abrirse y contar. En estos, se parte de cocinar, tejer, sembrar, cantar, realizar actividades culturales que contribuyen al objetivo planteado.

Similar reacción detalla Ángela Cerón (IMP, Bogotá):

En Cúcuta, las mujeres hicieron la “Olla pitadora”, como acto simbólico, donde todas llegaban a depositar allí todo lo que les dolía, esto fue sistematizado y consecuentemente escribieron todos los elementos que identificaron y realizaron otro acto llamado “los trapitos al sol” en la plaza principal y alrededor estaban los medios de comunicación, haciendo visible la violencia contra las mujeres, es más educación para que no suceda y si sucede para que lo denuncien.

En el caso de Buenaventura se han organizado resistencias a través de redes vecinales como por ejemplo: La Red Mariposas con Alas Nuevas Construyendo Futuro, un referente vital para las víctimas de la violencia sexual.

Las mujeres voluntarias que conforman la red se convierten en líderes que trabajan con y para sus propias comunidades. (...) se fundamenta en un trabajo “entre pares”, mujeres de la misma comunidad con las mismas costumbres, problemas y necesidades. Esta Red la conforman 120 mujeres que trabajan en orientación y formación ante delito de V. S, acompañamiento a víctimas, intervenciones psicosociales desde prácticas tradicionales, remisiones a la ruta de atención y contacto con las instituciones.

En una práctica de resistencia comunitaria se recoge una terminología popular referente a las conversaciones entre mujeres denominada: *el comadreo* que significa solidaridad...es un pacto, todas somos comadres con la obligación de cuidarnos y multiplicar lo que aprendemos en la red...es un esfuerzo por romper el miedo y recuperar nuestras costumbres” (Carrillo 2012 p. 15). Otra forma de resistencia la llaman: *Siriri*<sup>321</sup> que consiste en ir a las Comisarías de Familia y hacer en grupo manifestaciones y seguir los derechos de petición. “Así logramos cosas como ocurrió en Barrancabermeja para llevar a una mujer a la Casa Refugio. (Cerón, IMP, Bogotá).

Con estas resistencias descritas, el movimiento de mujeres hace presencia bien sea para prevenir más agresiones de los hombres contra las mujeres, como para garantizar formas de apoyo psicosocial entre ellas mismas o ante la lentitud del Estado en medio de los procesos judiciales. Todo esto fortalece las mismas organizaciones.

### 6.3.2. Las resistencias y las maternidades.

Varias resistencias que han dinamizado al movimiento social de mujeres se derivan de su rol materno, ya que ante la agresión sobre sus hijos o hijas, ellas han ido constituyendo una fuente de respuesta que consiste en enfrentarlos con palabras, dejándolos desconcertados.

Él es de un grupo armado, que matan a una persona, se sientan, celebran y se ríen. A ellos no les importa nada en la vida, y yo le dije: vuélvame a pisar mi casa y verá, y a mi hija me la deja en paz. Le dije muchas cosas delante de mucha gente, y yo le decía, y máteme y voy a dejar una carta, si a mí me pasa algo, a usted única y exclusivamente va mi muerte y usted la paga. (Medellín, Antioquia, 1995, p. 47. Como se citó en Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, p. 62)

Al tiempo, recordar su papel ante las necesidades de sus hijos e hijas, produce una reacción positiva para sobrevivir, cuando se presenta una situación de vulnerabilidad fruto de una violación. Así lo plantea La Ruta Pacífica (2013,). “Las criaturas a su cargo fueron el motor que las impulsó para sobreponerse a la aflicción, resistir y activarse, para darles un futuro” (p. 61). Mediante este discurso, también se expresa una resistencia para evitar el reclutamiento forzado de sus hijas e hijos: “En ocasiones las mujeres se enfrentaron directamente a los victimarios, poniendo en riesgo la propia vida para defender a las hijas, hijos y otros seres queridos del abuso de los victimarios” (La Ruta Pacífica, 2013, p. 61). “Yo me vine en el 2001, me tocó venirme el 28 de diciembre porque se querían llevar a mi hija, un comandante supuestamente...” (Valle del Cauca, 1990, p.131, como se citó en Ruta Pacífica, 2013, p. 60).

---

<sup>321</sup> La operación o práctica “siriri” hace referencia a un ave que recibe el mismo nombre, quién a través de un canto persistente y constante, consigue quitar sus crías a otras aves.

### 6.3.3. Resistencias como participación política.

Otra forma de resistencias se construye cuando las mujeres se han convertido en lideresas de organizaciones o de las mismas mesas de seguimiento de las víctimas y se oponen a la V.S. en el marco de este conflicto. Lo anterior, se puede observar en lo que plantea la Ruta Pacífica (2013):

Las mujeres de su capacidad de tejer relaciones les ayudó a rehacerse como mujeres, recomponiendo a su vez el entramado afectivo cercano y participando muchas veces en organizaciones y proyectos comunitarios. Entre las mujeres que dieron su testimonio, más de una de cada tres se organizaron para defender sus derechos (35.9%; n = 335) o hacen parte de alguna organización de mujeres (34.6%; n = 323). (p. 54)

Las mujeres de Afromupaz son un ejemplo de recomposición de acciones y proyección hacia la comunidad, a pesar del hostigamiento y la violencia sexual que recibieron por parte de los paramilitares, a pesar de la violencia sexual que ejercieron contra ellas: Los desplazamientos y la reconfiguración de la asociación constituyen prácticas de resistencia: Este proceso fue reconstruido por Carmen Marciales (2013) a través de su tesis de grado, en la cual afirma: “Tienen la capacidad de tejer, de volverse sólidas y ahora tratan de consolidar lo que se había perdido” (p. 65)

Lo mismo se ha evidenciado en este estudio en el testimonio de entrevistas en que se afirma: “después de conformada la organización desde finales de los años 90 en Bogotá, tuvieron una persecución de los grupos armados en Bogotá, que casi incide en el cierre de sus actividades, pero a pesar de la V.S. recibida, salieron de nuevo adelante y han hecho alianzas con el Estado que han revertido en su fortaleza actual”. A su vez, narra María Eugenia Urrutia (Afromupaz, Bogotá), sobre este proceso:

Nosotros tuvimos una experiencia muy dura en el 2010, de violencia sexual. Donde nos sacan a las mujeres y nos violentan a las dos a la vez. Después de eso nosotras caímos en mucha depresión, la organización decayó y no queríamos salir, ella se encierra en la casa, ni llevar a los niños al colegio ni nada... luego empecé a cantar, a moverme, a sanar de esa forma. Después de esto, es que quise colocar mis experiencias de sanación al servicio de otras mujeres y hemos visto que ha funcionado. Setenta mujeres hicieron parte de esa huerta, de ahí salió a la Alta Consejería (Alcaldía de Bogotá) donde hicieron parte 20 lideresas de diferentes organizaciones, donde tuvo también muy buen resultado. De ahí salieron ellas a replicar en sus organizaciones y esto ya lo está haciendo la policía, con diferentes pasos. Esto está publicado, desde la Alta Consejería y también desde la Defensoría del Pueblo.

La organización se concibe como una forma de empoderamiento de las mujeres que se manifiesta en afirmaciones sobre la necesidad de fortalecerse y responder con sus acciones, ante la agresión recibida, según ellas por parte de las “Águilas Negras”.

Una mujer que está organizada ya sacó ese chip que nos mete la sociedad de que nacimos solo para parir, solo para ser las cuidadores de los hijos de los maridos. Como ya estamos en una organización, nosotras ya somos unas mujeres independientes que no necesitamos de un hombre al lado que nos mantenga, ya somos unas mujeres empoderadas... nada de eso les gusta a ellos (los victimarios). Para mí lo principal es eso, por el hecho de hacer el ejercicio de liderazgo. También el ser afro, porque nos han violentado porque “las negras tienen la cola dura”, pero ha sido más por el liderazgo.

Las experiencias de agresiones producto de la violencia sexual reflexionadas con la organización son fundamentales para que las mismas mujeres adquieran una mayor conciencia sobre sus derechos y se formen para garantizar precisamente la no repetición.

En Antioquia, a raíz de una alianza entre el Movimiento Social de Mujeres y la gobernación de dicho Departamento, se construyó un texto denominado Las Fabiolas, en el que se recogen los relatos de mujeres afectadas por la violencia sexual su experiencia y se propone una ruta para la atención y recuperación:

En Las Fabiolas se encuentra un modelo del proceso de re-significación de la dignidad y el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia sexual. Es una suma de esfuerzos desde este territorio, a la ingente tarea de la reparación integral de las víctimas, la construcción del postconflicto, la reconciliación y la sostenibilidad de la paz. El repudio social a la violencia sexual, a sus perpetradores y a sus cómplices es también un propósito de Las Fabiolas, para que nunca más la sociedad en pleno permita esta clase de delitos (p. 45).

Estas prácticas de resistencia construidas entre las organizaciones de mujeres de Antioquia, afectadas por la violencia sexual, fueron convocadas por la Gobernación para elaborar un modelo participativo de reparación. Con relación a la orientación de las resistencias entre los grupos de mujeres, ellas plantean que:

Aquí se introduce el concepto de *sororidad*, la cual “se entiende como una dimensión ética, política y práctica del feminismo contemporáneo. Este término enuncia los principios éticos y políticos de equivalencia y relación paritaria entre mujeres. Se trata de una alianza entre mujeres que propicia la confianza, el reconocimiento recíproco de la autoridad y el apoyo y por tanto va más allá de la simple solidaridad entre mujeres” (p.

Por último, se debe anotar que, como parte de las resistencias, se encuentra la investigación bajo la modalidad de *acción participativa* de las mismas organizaciones de mujeres, quienes en los observatorios de género o a través de proyectos sistemáticamente construidos por investigadores del mismo movimiento social de mujeres, han logrado construir conocimientos novedosos sobre el tema, sacarlos a la luz pública y, al mismo tiempo, potencializar en las mujeres, su capacidad de gestión y empoderamiento.

Así se constata en la lectura del Boletín No 7 del Observatorio de las Violencias y la Discriminación contra las Mujeres de la Región del Magdalena Medio, de la Organización Femenina Popular –OFP– de Barrancabermeja, el cual fue desarrollado, a partir de la información recolectada por el grupo de mujeres afiliadas, quienes actualmente participan de la Escuela de Liderazgo y Formación Política, iniciada en el marco del proceso de reconstrucción del proyecto político y social de la misma:

Este ejercicio de investigación se construye a partir del registro de doscientos treinta y dos casos de violencia basada en el género, ocurridos en el año 2013, contra las mujeres de la base social de la Organización Femenina Popular en los municipios de San Pablo (Bolívar), Cantagallo (Bolívar), Puerto Wilches (Santander), Barrancabermeja (Santander), Sabana de Torres (Santander), Girón (Santander) y Yondó (Antioquia) .

En esta perspectiva, se destacan la investigaciones llevadas a cabo por el Movimiento Social de Mujeres en calidad de resistencias, Con este estudio llamado: La Verdad de las Mujeres: Víctimas del Conflicto Armado, la Ruta Pacífica se ganó el premio de Paz 2014. Por su modalidad participativa el estudio permitió conocer directamente la situación de violencia en el marco del conflicto armado, que contiene un capítulo especial sobre la violencia sexual y se hizo un acompañamiento psicológico de las víctimas, muchas de ellas han continuado trabajando en el tema y se ha fortalecido la organización de Mujeres. <sup>322</sup> Las siguientes son algunas de las percepciones de la devolución y del dialogo con las mujeres sobre el mismo.

---

<sup>322</sup>El estudio, está publicado en cuatros tomos: El primero, Memoria para la vida”, (2013) desde las mujeres para Colombia, que reconstruye la metodología participativa de la investigación. En Noviembre del mismo año, fue publicado un Resumen de la Comisión de la Verdad de las mujeres (2013) y en el curso de los años siguientes se publicaron textos con los testimonios individuales y colectivos (2014). Finalmente con el libro: Camino de Vuelta (2015, se evalúa el proceso de llevar desarrollar esta investigación y llevarla de nuevo a las mujeres.

La acogida fue llena de simbolismos positivos para ellas: se presentó el video: *Memoria, Jardín de la Esperanza para las Mujeres*, se incluyó un espacio para entrar en el tema a través de aspectos creativos que ayudaran un sanación. Se apropió un tiempo para transmitir el contenido del informe, sus características, y el impacto que el mismo había tenido en la sociedad e instituciones. Se hizo un proceso de evaluación global del trabajo de memoria y específicamente del impacto del testimonio en las mujeres víctimas y finalmente, se construyó un espacio creativo de distensión, de sanación o auto- cuidado, expresión de sentires y demandas de las mujeres sobre la reparación o la paz, y que recogiera esas formas de expresión como un resultado del proceso personal y colectivo (Ruta Pacifica, 2015, p. 22).

Finalmente, se resaltan otros estudios en que se han combinado los resultados de las investigaciones jurídicas y los relatos de las mujeres producto de los hechos denunciados en las instancias de justicia correspondientes con la sistematización y comentarios acerca de dichos expedientes. Debe resaltarse como las profesionales y las mujeres denunciantes se han expuesto a ser asesinadas por acercarse a estas verdades.

Así se concluye en el texto sobre la Violencia Sexual Paramilitar en Colombia de la Corporación Humanas (2013):

Según los casos documentados por la Corporación Humanas, la violencia sexual se cometió durante todas las etapas de la presencia del Bloque Norte en la región.... Sin embargo, es necesario que la Fiscalía preste especial atención en aquellas violencias sexuales que se cometieron en contextos de consolidación, período durante el cual los paramilitares se convirtieron en dominantes absolutos del territorio, lo que les permitió decidir sobre la vida y los cuerpos de las personas. Lo anterior abre interrogantes como: ¿Dónde estaba la institucionalidad cuándo los paramilitares recorrían la plazas públicas?, ¿Qué hace que un grupo armado como el Bloque Norte pueda poner las normas de conducta, decidir sobre lo político, social, sexual y económico de una región?, ¿Dónde estaba la policía cuando los paramilitares encerraban a las mujeres jóvenes en los bares y las violaban? (p.167).

Hasta aquí hemos descrito experiencias y procesos de *resistencias* asumidos por el Movimiento Social de Mujeres en el marco del conflicto armado colombiano, que llevan varias décadas de implementación. El estudio de estas resistencias merecería una investigación más profunda, dado que la reconstrucción de las mismas podrían servir de ejemplo para la consolidación de nuevas organizaciones.

## 6.4. La prevención.

La categoría de prevención, en el contexto del conflicto armado, comienza a construirse el Auto 092 del 2008, cuando precisa los 10 riesgos para las mujeres, lo plasmado en la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1448 de 2011. Igualmente, en el documento CONPES, 3784 del 2013, se señala entre otras, las siguientes vulnerabilidades que exigen la prevención:

El desconocimiento y falta de apropiación del marco de derechos que atiende, protege, compensa y restablece las condiciones de las mujeres que han sido víctimas en el marco del conflicto. Es necesario fortalecer el liderazgo y empoderamiento de las mujeres para la exigibilidad de sus derechos en escenarios de toma de decisiones, en espacios públicos y privados. Ausencia de garantías para la participación y protección de las mujeres lideresas y sus núcleos familiares en ejercicios de exigencia de derechos a nivel nacional y territorial. Esto provoca un debilitamiento de procesos organizativos y participativos, dirigidos a la reivindicación de los derechos de las mujeres y/o de resistencia frente a los actores armados. Débil reconocimiento del rol, la participación y liderazgo de las mujeres en labores sociales, cívicas o políticas. Deslegitimación del papel de las mujeres en escenarios sociales y políticos, de construcción de saberes y prácticas que se constituyen en elementos identitarios, históricos y de cohesión social. Los actores del conflicto estigmatizan el papel de mujeres lideresas y defensoras de derechos en sus comunidades a partir de acciones de hostigamiento, agresiones, amenazas, señalamientos y el descrédito de su accionar, afectando su rol en los escenarios políticos, económicos y sociales. (DNP, 2013, p. 27).

En ese sentido, en el documento citado se proponen tres objetivos de prevención: “Generar y fortalecer estrategias de prevención de riesgos y vulneraciones, protección de los derechos de las mujeres y garantías de no repetición [...] Promover el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres víctimas en los distintos entornos socioculturales [...] Fortalecer la articulación institucional y la oferta dirigida a mujeres víctimas del conflicto armado”. (DNP, 2013, p. 35, 47, 54). A partir de estos propósitos, se esbozan estrategias y planes de acción que incluyen la convocatoria de 15 entidades estatales, tanto del Ministerio Público como del ejecutivo, al tiempo, se esbozan aproximadamente, 200 acciones y se reserva un presupuesto para su implementación<sup>323</sup>. Además, se propone un Sistema Nacional de Asistencia, Atención y Reparación para las Víctimas SNARIV y específicamente se crea el Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial STED. (DNP, 2013)

Con este panorama institucional de reciente promulgación, se expondrán, algunos de los significados frente a la prevención, que las organizaciones de mujeres del nivel nacional y algunos funcionarios/as, han esbozado. Así como algunas prácticas y recomendaciones para la prevención de la violencia sexual en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado.<sup>324</sup>

### 6.4.1. Significados de la prevención.

Como se planteaba en la introducción de este componente, el Ministerio del Interior, define la prevención en tres niveles: temprana, urgente y garantías de no repetición (MI, 2015). Estas conceptualizaciones son retomadas por buena parte de las organizaciones de mujeres y, en especial, por las y los funcionarios/as estatales. A continuación, se expondrán algunos de los significados atribuidos a cada uno de estos niveles.

La llamada prevención temprana, se articula con los dos significados centrales de la violencia sexual, con la cultura patriarcal y el continuum de la violencia que somete a agresiones el cuerpo de las mujeres. En

<sup>323</sup> No es el objetivo de este documento hacer un seguimiento de su implementación, pero si analizar como en las entrevistas y documentos, las organizaciones de mujeres y los funcionario/as se han remitido a propuestas similares.

<sup>324</sup> Se considera que, como esta política fue formulada en noviembre del año 2013, y solo divulgada durante los años 2014 y 2015, es aún poco conocida por las organizaciones y funcionario/as entrevistados/as, por lo que se sugiere una mayor divulgación de la misma.

ese sentido Claudia Mejía (Sisma, Bogotá) plantea que “si logramos erradicar la discriminación y la violencia, será posible evitar la repetición de la guerra. Requerimos trabajar por la igualdad de las mujeres, pensando que en las sociedades igualitarias, es posible la construcción de la paz”

De la misma forma la Ruta Pacífica (2014), asume que la paz para las mujeres no solo aboca el acuerdo para poner fin al conflicto armado, si no especialmente, la construcción de una cultura democrática desde las relaciones más íntimas: las familiares, ya que en esta instancia se reproduce la violencia de género y la xenofobia.

Cuando se pregunta sobre el significado de la prevención, la mayoría de las organizaciones de mujeres y los funcionarios/as, se refieren a la prevención temprana, resaltando que para lograrla, deben construirse políticas públicas direccionadas hacia la educación y la sensibilización en torno a cómo los imaginarios acerca de las relaciones de género, inciden en la violencia sexual (Mejía, Sisma, Bogotá). Se remiten a la necesidad de la construcción de nuevas masculinidades y feminidades y a incidir en la transformación de imaginarios culturales proclives a la naturalización de las violencias contra la mujer. Así afirma la Mesa de Mujer y Conflicto Armado (2015):

Es necesario un trabajo de sensibilización y reconocimiento de las diferentes formas de violencia sexual, sobre todo cuando se ha identificado que la mayoría de los niños/as y adolescentes empiezan su vida sexual tempranamente y, en muchos casos, iniciados por un acto violento. (p. 117)

Al tiempo, se propone un “reconocimiento de las múltiples formas de violencia sexual en contra de las mujeres en el marco del conflicto armado y la necesidad de una cultura de tolerancia cero frente a estas violencias” (MMCA, 2015, p. 31).

La prevención temprana, se asocia con un cambio cultural, que requiere:

La construcción de la conciencia de que somos mujeres sujetas de derechos, que no deben subordinarnos, que nuestros cuerpos no son de todo el mundo, con el que pueden hacer lo que quieren. Otra instancia complementaria se debe dirigir a las familias y en especial a las parejas para [...] disminuir los prejuicios culturales que impiden el que las los hombres acepten a sus compañeras que han sido abusadas o que culpan a las mujeres de la violencia sexual, por uso de vestimenta indebida, por pasar por espacios vedados para ellas y otros. (Vásquez, SDM, Bogotá)

Este reconocimiento de la necesidad de la prevención temprana o la estructural, lleva a proponer una serie de recomendaciones al Estado en el campo de la educación que se tratarán posteriormente.

Respecto a la prevención urgente o inmediata la Corporación Humanas (2008) y el Ministerio del Interior – MI-(2015), coinciden en demarcar la necesidad de abordar de inmediato el riesgo. En ese sentido el MI ha construido una cartilla pedagógica y experimentada previamente en la que se dan pautas para la incorporación del enfoque de género en los planes integrales de prevención y protección de derechos, con el objeto de visibilizar los escenarios de riesgos de género y adoptar las medidas correspondientes para mitigarlos. Persiste una coincidencia con Humanas (2008) cuando se afirma:

Prevenir es poner a disposición todas las herramientas que se tengan para garantizar que no se va a cometer una violación a derechos humanos y que cuando exista esa violencia se van a poner a disposición todos los elementos para que sea investigada, judicializada, sancionada y reparada. (p. 24)

Olga Amparo Sánchez (CM, Bogotá) por su parte, propone revisar la noción de prevención temprana, ya que esta contiene un trasfondo sustentado en un enfoque médico de salud pública, y por tanto, propone un significado más sistémico de la prevención:

Nosotras nos acercamos más al tema de prevención desde los Derechos Humanos, retomándola desde una óptica de situaciones de emergencia y de transformaciones culturales. Esta es un sistema, tiene que dar cuenta de que cuando se presenta un hecho, la acción que se hace, se realiza en el marco del respeto de los Derechos Humanos y garantizar que eso no se vuelva a repetir. Tú tienes que ver todas las aristas de ese enfoque, pasa por el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres, el conocimiento de sus derechos, generar procesos de autoestima en las mujeres y también, por la respuesta institucional adecuada a sus necesidades.

Teniendo presente la relación entre el contexto y los múltiples factores interrelacionados, que desde lo cultural, lo político, lo social y lo económico, inciden en la complejidad de la prevención.

#### **6.4.2. Prácticas de prevención:**

Las acciones en este campo, concebidas como una estrategia para evitar los actos de violencia sexual, se inician con la prevención temprana, coherentes con los planteamientos que se han venido realizando acerca de la necesidad de impulsar un cambio cultural, unas relaciones de género con la formación en creencias alternativas sobre la masculinidad y la feminidad. Al tiempo, se trata el apoyo para la participación comunitaria y política de las mujeres en los municipios más débiles, el apoyo a las Mesas de Seguimiento de los Autos de la Corte Constitucional y a distintas formas de participación social y el fortalecimiento institucional.

En la primera modalidad de prevención destacada se resalta la labor de la Corporación Vamos Mujer de Medellín con una campaña que gira alrededor del fútbol, encaminada hacia la construcción de unas masculinidades no agresivas. La campaña se titula:

*La violencia no te hace campeón*, tiene más de cuatro años y diferentes fases. A partir del mundial, se inició una campaña dirigida a hombres, con piezas que decían “no formes parte del equipo que trata mal a las mujeres”. Tuvo mucho impacto, se pensó desde el fútbol para llegar a una población clara.

Este tipo de programas también se implementan en los colegios, como señala la Corporación Mujer Sigue mis Pasos (Medellín):

En la red estuvimos trabajando en los colegios en Antioquia, Nariño, Putumayo, Bolívar, Meta. Con un colegio urbano y uno rural, con los comités de convivencia, en prevención de violencia sexual. Hay colegios donde hemos visto que hay niños de 11 y 12 años con enfermedades venéreas. Los colegios donde hemos estado nos han abierto las puertas.

Las organizaciones también apuntan a prevenir las violencias sexuales fortaleciendo la capacidad de gestión de las mujeres en política, como su participación en los Consejos Municipales en zonas precarizadas y con influencia de los grupos armados, así lo plantea Rosa Emilia Salamanca (CIASE, Bogotá):

El colectivo posee dos líneas de trabajo: 1) Pedagogía de paz, desde la perspectiva de las mujeres, que no es la misma pedagogía clásica, y de allí se desprende diálogos inimaginables, diálogos posibles. Esto se está realizando en territorios. 2) Una serie de videos: Amanda y las Salamandras, que giran en torno a la paz, como herramientas para incentivar el interés de las adolescentes, el reconocimiento de la historia. Estos retoman momentos representativos del conflicto armado para provocar más conciencia y memoria de lo que ha pasado y así apoyar la no repetición.

Similar orientación de la prevención plantea Claudia Mejía (Sisma Mujer, Bogotá):

La prevención debe centrarse en las mujeres, en su participación local para la construcción de la paz, lo cual es un factor de prevención de la violencia, dado que construimos con la comunidad las medidas concretas

porque la teoría no cambia la vida de la gente, nos estamos acercando más a un trabajo de prevención que antes, a través de medidas concretas. Al respecto, es posible decir que la prevención toca mucho más con la cultura.

Una estrategia de prevención parecida, propone la Confluencia de Mujeres por la Acción Pública, como relata Gina Suárez,(Bogotá): “quienes se encuentran comunicadas con zonas de Arauca [logran] formar redes para prevenir a las mujeres de las violencias, así sea a través de los celulares. Su línea de acción en torno a la prevención es la educación”:

Hemos dicho en los territorios, que es necesaria la integración de escuelas de formación de participación política para las mujeres, sobre todo en las zonas rurales, lo cual ha sido un proceso de construcción de autonomía, autocuidado, de defensa, de proyecto de vida y allí es donde comenzamos con las cartillas y los talleres que estamos haciendo. Frente a los talleres, nuestro interés es escuchar de las mismas regiones cuál es su percepción de la violencia y cada región tiene su característica diferente. Evitar la violencia institucional, su percepción, la culpabilización como que ocurre por usar minifalda o estar en la calle en la noche.

Respecto a la prevención urgente, también las organizaciones establecen estrategias de acción, como relata María Eugenia Urrutia, Afromupaz Bogotá,

Nosotras tenemos un comité de protección, ese comité lo integramos 32 personas y por su intermedio, salvaguardamos nuestras vidas. Cuando ha habido algún riesgo de amenaza. ¿Cómo operamos? Afromupaz está en diferentes localidades. Dentro de ese comité tenemos una red de teléfonos, algunas de los miembros tenemos los teléfonos de las otras. Entonces cuando hay algún riesgo, nos comunicamos entre tres. Es decir, tenemos la misma red tres personas, donde nos podemos comunicar más fácilmente y lo que hacemos es transversalizar. Si a alguien lo están atacando en el momento, puede ser en Tocaimita que es muy riesgoso, nos comunicamos, no dejamos a la persona sola, la rodeamos, llegamos allá y hacemos una olla comunitaria, con una actividad cultural, y transversalizamos. Eso nos ha ayudado mucho a salvaguardar nuestras vidas.

Estas prácticas de prevención apuntan al desarrollo de la capacidad de autogestión de las mismas mujeres, en la medida que si se logra una cualificación de la lucha, por sus intereses estratégicos y un reconocimiento de sus derechos, se evita que sean cosificados sus cuerpos a través de la violencia sexual.

Otras experiencias de prevención atañen al fortalecimiento institucional sobre las cuales se refieren de forma específica la Defensoría del Pueblo, ONU Mujeres y el Ministerio del Interior, encaminadas a propiciar una acción amplia con la población LGTBI.

Respecto a las dos primeras, durante el 2015 se había construido una alianza encaminada a fortalecer las acciones de la Defensoría del Pueblo en los municipios, creando unas Duplas – equipo conformado por Abogadas y Psicólogas- encaminadas a defender los derechos humanos en género y que permitan un trabajo más efectivo en zonas de alto riesgo, como Buenaventura. Allí ONU Mujeres, recoge una experiencia exitosa entre la Cooperación Holandesa y la DP, al apoyar el recurso humano indispensable para llevar las duplas a los territorios de mayor conflictividad, quienes una vez terminaron el proyecto con el país cooperante, incorporó a estos profesionales en su planta y continuó con estas acciones en varias localidades del país..(Margarita Muñoz, ONU Mujeres, Bogotá y Carolina Tejada, DP, Bogotá.)

La experiencia de Julián Vásquez en el Ministerio del Interior, también, muestra cómo es posible comenzar a cambiar la base institucional y consolidar una labor con la población LGTBI –ya que hasta la fecha existía únicamente en las Alcaldías de Bogotá y Medellín-. Se ha extendido dicha labor como lo relata el profesional:

Hace 4 años cuando entré a trabajar al Ministerio, mi primera tarea fue llamar a las Alcaldías y Gobernaciones a ver que estaban haciendo en el tema LGTBI, y la respuesta era que no conocían qué grupo era este. Por lo que hoy hay un avance, ya que el acrónimo se posicionó políticamente en todo el país, vemos que los medios de comunicación día a día manejan mejor el uso del lenguaje y ya hay participación política abierta por parte de las personas LGTBI, tenemos conocimiento de que se eligió un candidato abiertamente gay en el municipio de Toro Valle y hay 4 concejales en Tolima, Risaralda y Putumayo.

La Alta Consejería para la Paz, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, realiza labores de prevención tanto temprana como urgente, como narra Vicky Cogua, (Bogotá): Respecto a la primera se refiere al fortalecimiento de las organizaciones de víctimas:

Trabajamos con Enfoque Étnico y de Género, es decir, también para asumir una mirada diferencial, y hemos tenido el acompañamiento de las organizaciones a través de una estrategia sobre generación de ingresos, para que ellas puedan dar sus conocimientos tanto prácticos como teóricos a otras organizaciones o a víctimas.

Con relación a la prevención urgente, la ACVPR y los Centros Dignificar establecen “estrategias pedagógicas con el grupo de mujeres de la Grupo Distrital de Seguimiento al Auto 098GDSI y con los Centros Dignificar para que aprendan formas de autocuidado y de prevención urgente”, como refiere con más detalle Vicky Cogua, Bogotá:

Desde la Alta Consejería hemos diseñado unas medidas de protección extraordinarias, asociadas a reubicaciones en lo local, para mitigar el riesgo mientras se avanza en los procesos diagnósticos. También hemos hecho alianzas con el cuerpo diplomático o con otras organizaciones, que nos permitan mover y facilitar el exilio de las víctimas.

Nosotras sensibilizamos frente a los riesgos de la ciudad a las víctimas, lo que vemos es que muchas llegan al barrio Santa Fe que se caracteriza por la prostitución. Desde acá lo que hacemos es sensibilizar frente a los riesgos de Bogotá, que no es una ciudad fácil (Claudia Bastidas y Alejandra Vargas, Centro Dignificar Bogotá).

Carolina Tejada desde la Defensoría del Pueblo (Bogotá) resalta los avances alcanzados en este campo:

La prevención es muy importante. Nosotras tenemos un trabajo muy articulado con la SAT (Sistema de Alarmas Tempranas de la Defensoría), que maneja un conjunto de indicadores de género, lo que ha permitido es incorporar en las alertas tempranas riesgos particulares al género, pero también hacer informes especiales: el de Buenaventura, el de Nariño, el de Cartagena, el de mujeres rurales; elementos muy puntuales frente a factores de riesgo específicos en contextos de conflicto armado.

A pesar de estos esfuerzos institucionales, la percepción de las víctimas varía: en algunos casos consideran que su articulación con las entidades no disminuye el riesgo y con frecuencia las expone más. Además, que los sistemas no llegan a tiempo y carecen de perspectiva de género: En la entrevista hecha al GDSI se esbozan avances en las mesas, cuando persiste un apoyo de las Organizaciones de Mujeres – CIASE, Casa de la Mujer y de la Cooperación Internacional-, pero al mismo tiempo se denotan múltiples problemas de continuidad en el apoyo a su labor por parte del Estado. Ante las persecuciones continuas – de quienes llaman como grupos paramilitares en Bogotá-, plantean que se han debilitado ante el exilio de las lideresas y los múltiples temores que han tenido por las amenazas de estos grupos. Así se refieren:

En términos de protección, hemos visto que a uno le tienen que hacer estudio de riesgo, y van y le preguntan a los vecinos. ¿Imagínese el vecino qué puede saber? Si el vecino, ni lo conoce a uno. El investigador va a preguntar si es verdad o si es mentira la amenaza. Con solo el hecho de llevar un panfleto, (usualmente se lo atribuyen las Águilas Negras) que nos han llegado como más de 20 panfletos, incluso han amenazado a todos los funcionarios y no hacen nada los investigadores. Cuando estábamos en la vía de hecho, una toma que hicimos en la plaza de Bolívar, salieron las Águilas Negras, vestidos con sus uniformes declarándose como tal

Significados y experiencias del movimiento social de mujeres y de la acción del Estado y diciéndonos que nos teníamos que ir o nos iban a matar, a despescuezar; en medio de la Plaza... Al rato llegaron las tanquetas del SMAD a echarnos agua. Eso no está a escondidas del gobierno, uno dice “hasta son mandados por el mismo Gobierno”. Una forma de prevenir es trabajando en la confianza con el Estado.

Al tiempo Afromupaz, destaca experiencias positivas con la DP y la ACPR, así menciona María Eugenia Urrutia, (Bogotá):

En relación a la Defensoría del pueblo, siempre nos han apoyado, siempre han estado con nosotros, han sido garantes. Con Afromupaz hemos sido como “los consentidos”. Ellos han estado muy pendientes de lo que pasa con Afromupaz, nos han rodeado en todo momento, nos han ayudado con las documentaciones, los casos, el acompañamiento... Un día, en el 2012 me golpearon muy fuerte, la psicóloga me acompañó... todo! Ellas han estado ahí muy comprometidas con nosotras.... La Alta Consejería para la Paz y la Reconciliación, la queremos mucho, porque conocieron Afromupaz, y se enamoraron... Casi todas las entidades, llegan acá y se enamoran del proceso. Porque ven que es bonito y transparente, porque trabajamos por las mujeres y sus hijos.

Se concluye así que las experiencias de prevención temprana están asumidas por el Movimiento Social de Mujeres, articulado en algunos casos con el Estado a nivel regional y finalmente, con la Cooperación Internacional. La reparación urgente, se articula entre el Estado y las organizaciones de base, con una experiencia dual, positiva y negativa, que ocasiona temores, desconfianzas y a la vez, alianzas con articulaciones con resultados positivos, que puede implicar un primer avance ante el cumplimiento de lo estipulado por el Auto 009 del 2015.

## 6.5. Reparación Integral a las víctimas de la violencia sexual.

Tal como fue descrito en la introducción, la reparación integral a las víctimas del conflicto armado, constituye un elemento central en el marco de las acciones emprendidas tanto por el Estado, como por distintos actores sociales y políticos organizados. La revisión documental, así como el ejercicio de indagación efectuado mediante entrevistas con organizaciones que conforman el movimiento social de mujeres, permitió identificar la reparación integral y transformadora como un elemento constitutivo y correlacionado con la prevención de la violencia sexual, en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado.

### 6.5.1. Significados

Esa vida buena que las mujeres víctimas evocan, ¿cómo podrá restituirse? ¿Cómo podrá repararse la pérdida del saludo mañanero a los que van a trabajar la tierra, del tinto compartido junto a la cerca de la finquita, de los atardeceres largos contando historias mientras llega la noche, de las fiestas comunitarias, de los amores ocultos? (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, p. 64)

La reparación hace referencia a un derecho humano inexorable frente a las obligaciones del Estado con las víctimas del conflicto armado colombiano. El accionar de las organizaciones, colectivos y grupos de mujeres que han sido víctimas del conflicto armado o que efectúan su acompañamiento, ha evidenciado que la reparación integral a las mujeres víctimas de violencia sexual, comprende en su interior, distintas perspectivas desde el punto de vista de las víctimas, del marco normativo y de las acciones que han sido emprendidas por las mujeres para efectuar procesos propios de resignificación, resistencia y recuperación de sus proyectos de vida y sus sentires.

En el camino de algunas organizaciones por dotar de sentido la reparación integral, ha surgido una pregunta que ha causado inquietud y que es persistente en el proceso de indagación efectuado para este documento: ¿Es posible reparar a las víctimas de violencia sexual? El gran interrogante se encuentra relacionado con las profundas marcas sobre el cuerpo y la vida de las víctimas, pero además, a los desgarros que deja el desplazamiento forzado. Ante ello, se afirma que cada persona que ha sido víctima de violencia sexual constituye un universo particular, por lo cual no existe una visión única frente a los alcances y significados de la reparación.

Pese a ello, el esfuerzo de algunas organizaciones que conforman el movimiento social de mujeres, se encuentra direccionado a plantear elementos constitutivos de la reparación integral, sin la intención de establecer perspectivas, carentes de contradicciones. Por el contrario, cada uno de sus planteamientos, entra a hacer parte de un gran entramado de propuestas complementarias, frente a la reparación a las víctimas de violencia sexual. Consecuentemente, la revisión documental y las entrevistas realizadas, permiten identificar distintas tendencias en los fundamentos centrales que orientan el accionar de las organizaciones en torno a la violencia sexual en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado y, por lo tanto, imprimen características específicas al modo en que conciben la reparación.

Dentro de las distintas perspectivas, se encuentran énfasis<sup>325</sup> que abarcan desde marcos formales y jurídicos hasta experiencias de vida. Desde este punto de vista, el énfasis que han efectuado las organizaciones sociales y no gubernamentales de mujeres, es diverso. Por un lado, se encuentran unas como la Corporación Humanas, Sisma Mujer y la IMP, que han especificado su trabajo de incidencia, de cara a la responsabilidad y las obligaciones que posee el Estado; otras, como la Corporación Casa de la

<sup>325</sup>Se utilizará la palabra énfasis, para diferenciar las formas de concebir la reparación. Esto no quiere decir, que cada uno de estos, las organizaciones no planteen factores estructurales y culturales, en los que se interrelacionan las perspectivas.

Mujer y CIASE, sustentan una postura en la que sugieren la necesidad de propiciar transformaciones sociales y políticas que contribuyan a replantear las estructuras hegemónicas que propician la discriminación y el sometimiento (Casa de la Mujer, 2008). Finalmente, se encuentran organizaciones que se sitúan desde sus experiencias de acción política y social, bajo una mirada que surge de lo particular y afirman que son necesarias acciones concretas que permitan condiciones de vida digna para las víctimas. Sin embargo, todas convergen y se complementan, tal como se presenta a continuación.

### 6.5.2. La categoría de reparación.

Desde un plano jurídico y normativo, algunas organizaciones sociales, resaltan que la reparación hace referencia a “la obligación por parte del Estado, garante de los derechos humanos de hombres y mujeres, de remediar el daño producido por la violación a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario” (Humanas, 2008, p. 47). Contiene además el derecho a saber; el derecho a la justicia, a obtener reparación y las garantías de no repetición”, tendiente a la restitución, indemnización, rehabilitación, y la satisfacción” (Grupo de trabajo “Mujer y Género, por la verdad, la justicia, la reparación y la reconciliación<sup>326</sup> GTMG”, 2008, p. 150). Así mismo, la reparación comprende medidas dirigidas tanto a individuos como a colectividades y son de carácter material y simbólico, que pueden surgir como una acción voluntaria por parte del Estado o por órdenes de tribunales penales (Humanas, 2008). Además, la reparación hace parte de otras acciones que permiten reconstruir proyectos de vida, mediante procesos colectivos y acompañamientos alternos al Estado.

En el caso específico de la violencia sexual, la reparación debe tender hacia una serie de acciones que comprenden como medida de prevención, principalmente la desnaturalización de la violencia sexual, que permita concebirla como un acto de tortura que acarrea una violación al Derecho Internacional Humanitario y que contempla además:

...hacer visible las violencias de las cuales han sido víctimas las mujeres con ocasión del conflicto armado, es decir, que las autoridades públicas reconozcan la existencia de la violencia cometida contra las mujeres por razones de género y particularmente de la violencia sexual en el marco del conflicto armado. Esto es necesario para que se indague efectivamente sobre su ocurrencia en los procesos penales que se adelantan, con el fin de que las mujeres víctimas que han decidido participar en ellos puedan obtener una reparación en sede judicial. En segundo lugar, reconocer que existe un impacto diferencial de la violencia sobre las mujeres, indistintamente del tipo de violencia del que se trate, y en tercer lugar, permitir que las mujeres, sean víctimas o no, participen activamente en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de reparación que se implementen. (Humanas, 2008, p. 22).

Organizaciones sociales como Humanas y Sisma Mujer, han hecho énfasis en su accionar en las responsabilidades que posee el Estado ante la ocurrencia y persistencia de la violencia sexual en el contexto de conflicto armado y el desplazamiento forzado. Desde su perspectiva, la reparación comprende un entramado de posibilidades en torno al restablecimiento de la dignidad de las personas que han sido víctimas del conflicto armado, en especial de la violencia sexual. En esta línea, Sisma Mujer plantea:

La reparación es el reconocimiento de la responsabilidad del Estado por acción directa o por omisión dentro del deber de garantía de los derechos y la debida diligencia. Es fundamental argumentar que la violencia sexual es

---

<sup>326</sup>Trabajo conjunto entre Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz IMP, Corporación Humanas Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Confluencia Nacional Mujeres, Democracia y Paz, Corporación Humanizar, Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE, Red Nacional de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y Contra la Guerra Redepaz, Beatriz Quintero y Yoana Nieto.

Este es un punto de partida fundamental para un conjunto de organizaciones que conformaron el Grupo de trabajo “Mujer y Género, por la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación” (2008), quienes plantean que “la identificación de la víctima es el reconocimiento de que se está ante un sujeto de derechos [lo que constituye una] base fundamental de la democracia y punto de partida para la reconciliación”. (p. 150).

En esta línea las organizaciones del movimiento social de mujeres imprimen una significación a lo que sería la reparación y la definen en función de cinco dimensiones: primero, “la restitución o la compensación efectiva, prioritaria, sostenible y preferencial de tierras despojadas y abandonadas de manera forzosa a consecuencia de la violencia sexual” (RNM, CH, CSM, CNHC, 2015, p. 4); segundo, “la indemnización que reconozca los perjuicios económicamente evaluables en cada caso, con la valoración del trabajo del cuidado” (p. 5); tercero, la rehabilitación, que contemple “atención primaria y preferencial en materia psicosocial, orientada al empoderamiento de las mujeres y las niñas”; cuarto, el derecho de las mujeres y las niñas, a “subsídios necesarios para su acceso a la educación, el trabajo, salud y vivienda” (p. 5) y quinto, en aras de la satisfacción, se debe dar el “perdón público y formal de la fuerza pública, paramilitares, grupos post desmovilización y las FARC – EP” (p. 5).

En este marco, es importante resaltar que la reparación no debe situarse como un conjunto de acciones delimitadas y estáticas, por el contrario, debe partir de la interlocución con contextos, sujetos y sujetas de derechos y con una serie de particularidades en el marco de la diversidad de quienes han sido víctimas. Ante esto, el GTMG (2008) plantea que “la reparación [...] debe ser suficiente, proporcional, efectiva, rápida y acorde con los rasgos derivados del género, la edad, la clase, la etnia, la religión, la ideología, la orientación sexual, la discapacidad y otras características de las víctimas” (p. 150).

Para estas organizaciones, la reparación posee directrices claras y necesarias a nivel judicial, administrativo, psicosocial y social. Además de lo ya planteado, la reparación debe incluir acciones y medidas específicas a nivel político y social como “reconstruir la memoria histórica y garantizar el derecho a la “no repetición” de los hechos a través de políticas públicas que busquen superar la discriminación y todas las formas de violencia contra las mujeres” (Humanas, 2009, p. 4). Por otro lado, para organizaciones como ASFFADES, la reparación se vincula a llevar a cabo:

...acciones ejemplarizantes y proporcionales al delito cometido. [...] La Justicia, con investigaciones eficaces que den cuenta de los responsables y de la ubicación de los desaparecidos [...] La reconstrucción de la Memoria desde las víctimas, comprendiendo cuáles eran sus proyectos de vida, sus sueños, sus historias. (Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2012, p.8)

### **6.5.3. El objetivo de la reparación.**

El objetivo de la reparación, en el marco de la diversidad de perspectivas por parte de las organizaciones que conforman el movimiento social de mujeres, se enmarca en tres esferas fundamentales, como fue identificado en este diagnóstico: el restablecimiento de derechos, la rehabilitación, reconstrucción de proyectos de vida de las víctimas y una transformación social.

Frente al restablecimiento de derechos, el GTMG (2008) así como Humanas (2008), plantean como función central de la reparación, el reconocimiento de las víctimas como sujetas y sujetos de derechos, lo cual implica además, una serie de medidas administrativas y judiciales que les permita restituir o garantizar condiciones de vida dignas, así como acceder a procesos de justicia. A su vez, la reparación constituye

“una exigencia ética y una obligación jurídica que surge como correlato del derecho que [ha sido] reconocido tanto en el plano internacional como en el escenario nacional” (Humanas, 2008, p. 107).

Respecto a la rehabilitación y reconstrucción de proyectos de vida de las víctimas, el Movimiento Social de Mujeres, en especial las mujeres que han sido víctimas, han hecho énfasis en resaltar que, si bien es fundamental que se propicien garantías frente a la indemnización material, la reparación va más allá de una acción que las sitúa como receptoras de estas medidas. Para las mujeres víctimas, la exigencia de reparación abarca sus vidas mismas, ante la necesidad de remediar el daño que les han causado, considerado en ocasiones como irreparable, pero que requiere de medidas y garantías que les permitan adquirir condiciones de vida digna, restituir su tranquilidad, que retornen las emociones gratificantes y que puedan construir nuevos proyectos de vida y redes, ya que aquellas que existían antes de lo ocurrido, no pueden ser reconstruidas en la mayoría de los casos (Afromupaz, Bogotá).

Por otro lado, desde la perspectiva de algunas organizaciones de mujeres, surge la reparación transformadora como eje de exigibilidad, asumiendo que esta “implica cambiar la historia misma”. (Afromupaz, 2013, p. 70). Frente a esta, María Adelaida Palacios y July Loaiza (Humanas, Bogotá), plantean la necesidad de concebir acciones que se enmarquen en comprender que existe un *continuum* de violencias, por lo que la reparación no sólo se debe dirigir a remediar el daño causado por la violencia sexual, sino que debe partir de situar que:

Las mujeres ya sufrían de violencias antes del conflicto armado, el conflicto solo las exacerbó y el hecho de que accedan a los procedimientos de justicia y paz no es garantía para la reparación transformadora. Muchas mujeres líderes pueden hablar de violencia sexual pero cuando llegan a su casa, son víctimas de violencia intrafamiliar.

Ante esta situación, la reparación conlleva no solo implica las medidas para la indemnización de las víctimas, sino que debe deconstruir la estructura misma de la cual han sido víctimas. Esto, para algunas organizaciones que conforman el movimiento social de mujeres como la Corporación Casa de la Mujer (Sánchez, Bogotá), requiere la transformación de las relaciones sociales, irrumpiendo además en la discriminación estructural que sitúa a las mujeres, las niñas y las personas con una orientación sexual no heterosexual, en situación vulnerable.

La reparación no se limita exclusivamente a medidas de indemnización para las víctimas; para estas, debe propender además por la transformación de las condiciones iniciales que permitieron que ocurrieran los hechos de violencia en su contra o en sus territorios. La reparación no solo se sitúa en un plano individual, sino que requiere establecer cambios a nivel social, esto, debido a que:

... te pueden dar de todo en reparación, pero nunca vas a ser feliz sino has hecho este paso tan importante y es sacar, es dejar de cargar lo que quieren hacer los actores, porque o sino siguen teniendo poder sobre ti, mientras tu sigas cargando todo ese daño que te hicieron, entonces tu estas cargándolos a ellos, y todavía siguen teniendo poder sobre ti. (Afromupaz, Bogotá).

Ante esto, la Corporación Humanas (2008) considera que la reparación tiene el “potencial de transformar relaciones sociales, siempre que las medidas que la conforman así lo permitan” (p. 107), además:

...puede tener implicaciones prácticas para la sociedad colombiana. Esto último porque el impacto de las reparaciones en la vida de las víctimas puede ir más allá de restituir las al estado anterior a la violación de sus derechos, y llegar a transformar las relaciones sociales desiguales de poder que estaban presentes en sus vidas antes y durante las afectaciones que las convirtieron en víctimas del conflicto. (Humanas, 2008, p. 107)

Es posible afirmar que la reparación trasciende la restitución de derechos para un conjunto de ciudadanos y ciudadanas situados como víctimas, y requiere comprender que se ha propiciado un sistema social enmarcado en el conflicto armado y la violencia como mecanismo para adquirir poder, por lo que se debe re estructurar la forma misma en que se conciben las relaciones sociales.

En el caso de la violencia sexual en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado, la reparación no solo debe direccionarse hacia un conjunto de medidas tendientes a estabilizar a las víctimas en torno a su salud, su estado emocional y psicológico y sus condiciones materiales de vida, sino que debe partir de comprender que existe una estructura que somete y utiliza a las mujeres para el goce de los otros y violenta a la población LGTBI bajo la idea de la heteronormatividad obligatoria, violando sus derechos y convirtiéndolas en blanco para alcanzar objetivos en el marco del conflicto, no solo sobre sus vidas, sino hacia comunidades y territorios. Por ello, la reparación deberá plantear la deconstrucción de dicho sistema y, en concreto, la desnaturalización de la violencia sexual, para así, garantizar la no repetición como eje de la reparación.

#### 6.5.4. Obstáculos

Entre los obstáculos para la reparación integral a las víctimas de violencia sexual, las organizaciones que conforman el Movimiento Social de Mujeres, han resaltado una serie de situaciones, que se constituyen en barreras para alcanzar acciones efectivas. Humanas (2008), plantea que entre estas, se encuentran la “persistencia del conflicto armado”, así mismo, Ángela María Vásquez de la Corporación Sigue mis Pasos (Medellín), menciona:

En cuanto a la reparación siguen habiendo barreras, mientras las Autodefensas, los paramilitares, las Convivir, no confiesen que ellos son victimarios, las reparaciones se quedarán impunes. Hasta que ellos no confiesen. Mi caso por Justicia y Paz está hace años, he visto el abogado solo una vez en toda mi vida, y donde me dice que tiene 1500 casos. No hay funcionarios... Si el abogado conmigo ha hablado una vez, ¿qué esperanza podemos tener? y el resto de las mujeres tampoco.

Al respecto, es importante destacar que esta mujer, aun ejerciendo un liderazgo representativo en el movimiento de mujeres víctimas, percibe aún, limitaciones y falencias para la reparación en términos judiciales, por lo que la posibilidad de esta reparación para otras mujeres que no hacen parte de procesos de movilización política, es aún más problemática.

El Colectivo de Mujeres del Nordeste Antioqueño (Medellín) plantea los obstáculos que persisten frente al conocimiento de rutas y procedimientos para la reparación integral, así como el miedo a iniciar procesos de declaración y denuncia:

Las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado son muchas, pero se ha visto muy poca reparación a esas víctimas. La reparación parte de lo que puede hacer cada una, por ejemplo algunas han sido violadas por actores armados y han recibido una reparación económica, pero eso sólo algunas que ya tienen un nivel de proceso más amplio o tienen más conocimiento. Pero tú llegas a los municipios y vas a encontrar muchas mujeres que han sido violadas por actores armados, pero que están calladas porque aún tienen miedo y mucho desconocimiento. Algunas de las mujeres han empezado a hablar desde los procesos que llevan con la organización.

Por su parte, la Corporación Humanas (2008) indica otras barreras como los problemas de seguridad, “la falta de legitimidad de las instituciones estatales colombianas, barreras culturales que afectan especialmente a grupos en condiciones de vulnerabilidad y tradicionalmente excluidos; y las condiciones económicas de las víctimas del conflicto” (p. 122).

Ahora bien, respecto a la población LGTBI, persisten barreras particulares como la falta de registro, el desconocimiento de sus derechos, la débil confianza en el Estado y la poca identificación de las personas que, en su diversidad, se incluyen dentro de la sigla LGTBI (PARCES, Lans, Bogotá).

En este marco, la institucionalidad resalta, igualmente, algunas barreras como la impunidad, puesto que “podemos saber cuáles son los derechos y las rutas, pero si hay impunidad no habrá atención ni reparación” (Gardeazabal, entrevista, DP, 2015).

#### **6.5.5. Alcances de la reparación**

Frente a la reparación integral, es importante resaltar que, como ya se ha descrito en este documento, esta parte de una significación particular por parte de las víctimas, por lo que comprende un entramado diverso de percepciones frente a las posibilidades de reparar los daños causados por los hechos violentos. En este marco, algunas organizaciones conciben el alcance de la reparación integral, desde las medidas ya implementadas, y los resultados obtenidos.

La reparación para las víctimas de abuso sexual tiene que ir mucho más allá que entregarle flores, ponerles estatuas o hacerle un evento en el que prenden candela en el centro de un salón y todo el mundo echan un papelito, eso puede ser parte del proceso. (González, Mesa Municipal, Departamental y Nacional de Víctimas MMDNV, Pasto)

En esta línea, se plantea además, la necesidad de concebir la reparación, en concordancia con la transformación de las condiciones iniciales que permitieron la ocurrencia de la violencia sexual:

Pero la reparación realmente se va dando, el día que nosotros veamos que no hay más de eso, yo pienso que tiene que haber procesos continuos, las mujeres de la Plaza de mayo en Argentina, porque ellas siguen ahí todavía, lo que las mantiene vivas a ellas es saber que ya no han habido más víctimas de desaparición, como fueron víctimas ellas, y lo que nosotros tenemos que buscar es eso, como nosotras tal vez vamos a lograr sentirnos satisfechas algunas vez, el día que sepamos que ya no hay más, pero mientras sepamos que todos los días hay una persona que está viviendo lo que yo ya tuve que vivir, a mí eso me va a seguir torturando.(González, MMDNV, 2015).

Frente a los alcances de la reparación, se contemplan percepciones subjetivas frente a la posibilidad de reparar a las víctimas del conflicto armado y en especial, a aquellas mujeres que han sido víctimas de violencia sexual en este contexto. Esto es así, dado que cada persona sugiere un universo particular en el que convergen percepciones, sentires, ideas y experiencias diversas.

Así, es posible afirmar que la reparación para las víctimas de violencia sexual, incluye la reconstrucción de un tejido social y el establecimiento de cambios ante una estructura que posibilita la violencia, de forma sistemática y generalizada. Por ello, la reparación debe partir de reconocer que la violencia sexual en el marco del conflicto armado, no solo deja marcas visibles e invisibles sobre el cuerpo de las mujeres, las niñas, y la población LGTBI, sino que además las despoja de sus territorios e irrumpe en sus costumbres, en relación con las formas de habitar y significar sus entornos.

#### **6.5.6. Experiencias de algunas organizaciones que conforman el Movimiento Social de Mujeres, en el marco de la reparación integral.**

La reparación, para algunas organizaciones que conforman el Movimiento Social de Mujeres, hace parte además de las posibilidades que estas poseen frente al acompañamiento a las mujeres que han sido víctimas. A través de la reparación, es posible resignificar lo sucedido y emprender la reconstrucción de

sus vidas, mediante procesos alternativos, que comprenden la búsqueda de oportunidades para mejorar las condiciones de vida que estas mujeres poseen.

Aquí, se encuentran procesos como el proyecto “Mahoma”, emprendido por la Organización Femenina Popular, que busca, a través de un proceso enmarcado en la soberanía alimentaria, propiciar la puesta en marcha de saberes propios para generar la adquisición de autonomía para las mujeres, así como ingresos económicos. En esta misma línea, se encuentra el trabajo de Afromupaz, quienes han construido la “Huerta del Perejil” como una alternativa de reparación desde costumbres africanas.

Mediante esta experiencia, se ha emprendido un proceso en el cual, quienes participan, pueden resignificar su dolor, en aras del restablecimiento de sus vidas y sentires:

En la Huerta empezamos con el duelo, sacamos todo ese dolor, todo lo que vivimos. Después es embarcarnos en la Canoa de los Sueños y salir de eso a tener otra mirada, otra visión. Luego nos subimos la autoestima, pues después de una situación de estas tenemos la autoestima por el piso, entonces trabajamos el autoestima. Cuando ya tenemos el autoestima alto, lo hacemos a través de “Sawawona”, éste es un ejercicio que se hace en África donde se saca la persona al centro y se le dice lo importante que es para la comunidad, donde tú haces algo malo pero no te van a caer todos encima, sino que lo exaltamos, se saca al frente y se le dice “tú eres para mí muy importante porque siempre vienes, eres importante para la organización, porque te preocupas...”

Haciendo uso de rituales ancestrales, quienes participan de Afromupaz, emprenden procesos colectivos en los que se da lugar a la palabra, en aras de edificar la autonomía de las mujeres lo que propicia su auto reconocimiento como sujetas políticas resaltando la importancia que cada una de ellas representa. En este sentido, la reparación parte de la deconstrucción de características fundadas y naturalizadas sobre los cuerpos de las mujeres, dado que han sido invisibilizadas como sujetas de derechos y continúan siendo discriminadas tras los hechos de violencia.

Este proyecto, emprendido como forma colectiva de reparación, sitúa como fundamental y punto de partida, la resignificación de las emociones promovidas por el hecho violento, para así, dar lugar a la reconstrucción material de condiciones de vida: “después de que está abierta ya no tiene ese rencor, esa rabia, ese dolor, ella logra identificar las oportunidades, dice: puedo hacer esta artesanía y venderla” (Afromupaz, Bogotá). En consecuencia, se resalta la necesidad de incorporar, como parte de la reparación, condiciones que permitan a las mujeres, identificar oportunidades alternativas para la generación de ingresos: “Luego sigue un paso que es de Identificación de Oportunidades, porque uno le pregunta a una mujer “de qué vives?”, te responde: “ de nada”. (Afromupaz, Bogotá).

Otro de los pasos de especial relevancia en el marco de la reparación, en el proceso efectuado por Afromupaz, es la reconciliación, comprendiendo la necesidad de replantear la forma en que se conciben las relaciones sociales, irrumpiendo en los dolores causados en aras de establecer vínculos que permitan iniciar un tránsito hacia la reparación de las estructuras sociales.

Seguimos con todos esos pasos, y ya el paso 12 es de integración donde nos reunimos todas y hacemos como una fiesta, luego sigue el de la Reconciliación. En ese paso trajimos a personas reinsertadas, que habían hecho parte de los actores y están en un ejercicio de reintegración a la sociedad. Con ellos compartimos y al principio fue muy duro, pero luego es mejor... para ellos fue más duro, ellos temblaban y sudaban porque no sabían cuál iba a ser nuestra reacción hacia ellos. Fue duro, pero después nos pudimos integrar todos. Construimos una huerta entre todos, entre ellos (los victimarios) y nosotras (Las víctimas).

Aquí, es posible afirmar que lo colectivo y la organización en torno a la reivindicación de derechos, se sitúan como un espacio para la resignificación de lo vivido, la construcción de autonomía, el auto-reconocimiento

de las víctimas como sujetas y sujetos políticos con derechos y el espacio desde el cual, se pueden emprender proyectos propios que permitan restaurar condiciones de vida digna.

### **6.5.7. Experiencias alternativas de reparación integral desde las instituciones del Estado**

La Secretaría de Equidad para las Mujeres de la Gobernación de Antioquia, ha efectuado el diseño de un modelo de reparación Integral para Mujeres y Niñas Víctimas de la Violencia Sexual, en el contexto del conflicto armado colombiano, bajo el nombre de “Las Fabiolas”, el cual parte de la sororidad, en tanto esta se constituye como un herramienta para la reparación dentro de los grupos focales que se establecieron para identificar las necesidades y situación de las mujeres a ser reparadas, sobre el tema se dice:

Esto, más que generar solidaridad de género, se convirtió en un ejercicio de sororidad, al sentirse escuchadas, reconocidas, visibilizadas, apoyadas entre ellas mismas. Los grupos focales se convirtieron en un pequeño grupo de apoyo, por unas horas, mientras duraba el taller y la actividad les generó un empoderamiento vital e inclusive muchas de ellas manifestaron que agruparse era la única forma de ser escuchadas y reparadas algún día. (p. 53).

Este modelo, contiene una serie de fases para la reparación, que comprenden acciones a nivel de los equipos interdisciplinarios para el área psicosocial y jurídica, las víctimas, sus familiares, los entornos comunitarios, lo público y lo jurídico. Así mismo, posee lineamientos claros frente a cada uno de los procesos, desde la formación a los funcionario/as, así como las acciones puntuales que deben ser emprendidas en torno a cada una de las esferas de incidencia.

Además, esta Secretaría, ha construido dos procesos para la reparación a las mujeres víctimas del conflicto armado, partiendo de considerar que para esto, no solo es necesario proporcionar recursos a las mujeres, sino que además, es indispensable que se apropien e introyecten en sus proyectos de vida, la economía solidaria, la participación comunitaria, la importancia de la organización de las mujeres, el reconocimiento entre mujeres y la sororidad. Uno de estos proyectos, se conoce con el nombre “siembra” y se encuentra dirigido a la producción agropecuaria:

El proyecto “Siembra” que es de asistencia y asesoría agropecuaria, administrativa, contable y organizativa, está dirigido a mujeres rurales víctimas del desplazamiento y el despojo, lo que se ha buscado es un proceso que garantice la seguridad alimentaria de las mujeres y su grupo familiar, mediante granjas, tienen aves, cerdos o cultivos de pan-coger. Se hace una asesoría para que esas mujeres puedan saber cómo es el proceso que necesitan para la producción que realiza, cómo se comercializa, (se trabaja con la Secretaría de Agricultura) también hacemos un fortalecimiento organizativo, y poner a las mujeres a pensarse en estos procesos, que las mujeres tengan interlocución en estos escenarios. (Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres de la Gobernación de Antioquia, Medellín).

El segundo proyecto, recibe el nombre de “Comadres Rurales”, posee como meta, garantizar estrategias de ahorro, a mujeres rurales, entre las que se encuentran víctimas del conflicto armado:

El proyecto “Comadres Rurales”, es una estrategia para el ahorro, pues las mujeres por sus ingresos no son sujetas que pueden acceder a créditos [...] Son círculos solidarios, se juntan 13 mujeres, empiezan a ahorrar y hay unas reglas de juego frente a cómo se debe ahorrar, sobre las condiciones para ser parte del grupo y se busca que ellas ingresen a una cooperativa. Deben tener una base siempre que no se debe gastar, siempre están allí, los excedentes lo comercializan y lo que llega de dinero lo meten en una cuenta, al estar ya en una cooperativa, ésta les presta, pero además es el tema de la economía solidaria, que ya no es la economía capitalista sino la solidaria, por eso se llaman “comadres”.(Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres de la Gobernación de Antioquia, Medellín).

Estos procesos, parten de incorporar habilidades para la adquisición de recursos, acompañados de estrategias para el reconocimiento de la importancia que adquieren los vínculos solidarios entre mujeres y al construcción de procesos colectivos, que permitan resignificar la reparación.

En el caso de Bucaramanga, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ha implementado un proceso de reparación que comprende tres momentos:

El primer momento es en el que ellas pueden hablar del tema, demostrar sus emociones, sentirse cómodas, se les brinda todo con el acompañamiento psicosocial y se les hace entrega de la indemnización económica, después se realizan los acompañamientos, se les explica cómo es que pueden invertir su indemnización, se les habla de la medidas de satisfacción a través de un taller, en el que ellas las entiendan y abocan aquellas que hacen que la víctima se sientan mejor en determinado momento. En el tercer momento se realiza una actividad psicosocial. (Castro, Bucaramanga).

En cuanto a los resultados de este proceso, se resalta los alcances de lo colectivo, como medio para la reparación, en tanto, permite a las mujeres encontrar redes de apoyo, al reconocer en las otras, experiencias similares frente al hecho violento.

Ellas mismas admiten su cambio al participar de los momentos, ya que les han permitido establecer la confianza, generar grupos, dicen: *“yo puedo hablar con esta persona, me siento cómoda porque pasó por lo mismo que yo”*. La primera vez que hicimos el primer momento una señora tenía miedo de entrar, no quería hablar con nadie del tema y se ponía mal, porque son personas que no hablan del tema. Tras los momentos señalados generan una confianza, porque conocen personas que han pasado por lo mismo y se han vuelto amigas y conocidas, las pueden llamar en cualquier momento. Esos momentos son un gran progreso de la Unidad como medida de satisfacción y como actos simbólicos.

Una vez relatadas las experiencias de reparación, por parte de algunas organizaciones sociales de mujeres e instituciones del Estado, es posible establecer un vínculo entre lo colectivo y la construcción de procesos que permitan a las víctimas, emprender apuestas para el reconocimiento de sus derechos y la construcción de nuevos proyectos de vida. Cabe resaltar, que la reparación trasciende la indemnización y se direcciona hacia la transformación del papel de las personas llamadas “víctimas” hacia su posicionamiento como sujetas y sujetos políticos de derechos y la reparación transformadora de sus vidas.

## **6.6. Atención Psicosocial a mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado**

Como se mencionó en la introducción de este componente, la atención psicosocial es un elemento importante para el proceso de reparación de las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado. Luego de analizar las entrevistas y los documentos consultados tanto de organizaciones sociales como de entidades del Estado es posible afirmar que la atención psicosocial, como se definió en este diagnóstico, es efectivamente, un aspecto relevante que debe incluirse en las acciones de reparación integral, desde una perspectiva diferencial, con enfoque de género y reconociendo las necesidades de las víctimas. Ellas concebidas como sujetos activos, contextualizados y con recursos sociales para avanzar en las afectaciones producto de la violencia de la cual fueron objeto.

Una de las necesidades que plantean la mayoría de las entrevistas la implementación de la Ley 1719 de 2014 en lo relacionado al tema. El artículo 24 plantea que:

“la atención psicosocial se considerará en los incidentes de reparación como una de las medidas a ordenar en materia de rehabilitación. La atención psicosocial suministrada con anterioridad al incidente de reparación no podrá considerarse como una medida de reparación (...)La atención psicosocial debe estar orientada a generar condiciones emocionales que favorezcan la participación de las víctimas en los procesos de exigibilidad de derechos a la verdad, la justicia y la reparación; y a la superación de los impactos emocionales derivados de la violencia sexual.

Reconociendo lo anterior y asumiendo una mirada reflexiva de lo definido, se podrán identificar puntos de conexión, distinción y transversalidad en relación a lo descrito inicialmente en la introducción, con lo encontrado en las descripciones, significados y relatos compartidos en las entrevistas. Algo evidente a nivel trasversal, tiene que ver con que, si bien se asumen en el discurso maneras de significar la atención psicosocial cercana a lo planteado por Castaño<sup>327</sup> y Beristain así como lo descrito en el PAPSIVI, y las leyes relacionadas<sup>328</sup>, aún hay una brecha entre lo que las víctimas vivencian en su atención, con lo mencionado en los programas y documentos. La mayoría de las organizaciones mencionan que si bien la normatividad está bien planteada y hay programas diseñados adecuadamente, las mujeres que representan o a quienes atienden sienten que persisten algunas fallas institucionales. Sin embargo, cabe aclarar que hay excepciones como es el caso de la Defensoría del Pueblo, las Secretarías de la Mujer, y avances importantes de la Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas. Esto se ampliará más adelante.

Así pues, a continuación se plantean los significados de atención psicosocial reconocidas por algunas mujeres que pertenecen a organizaciones del movimiento social de mujeres y de algunas instituciones del Estado, las experiencias relevantes que se han tenido al interior de sus organizaciones, así como las fallas y avances institucionales estatales que ellas reconocen y/o identifican.

---

<sup>327</sup> Como se citó en la Introducción: Castaño (2004), la atención psicosocial está sustentada en conceptos como la autonomía, la dignidad, la libertad y el respeto, debido a que lo que se busca no es menospreciar a las personas ni caer en un asistencialismo, sino acompañarlas en sus procesos de reconocimiento y fortalecimiento de potencialidades relacionales, e inscritas en un contexto cultural, político, económico, religioso y social y Beristain (2004) propone que dentro de la orientación y atención psicosocial, debe existir una mayor contextualización o sensibilidad cultural, que permita hacer lectura de otras experiencias y cosmovisiones, y así lograr un acercamiento fructífero en donde no se desconozcan realidades, costumbres y necesidades específicas a la población con la que se trabaja.

<sup>328</sup> Ley 1448 de 2011 y Ley 1719 de 2014.

### 6.6.1. Significados de la Atención Psicosocial

Las diferentes organizaciones <sup>329</sup> entrevistadas conciben la atención psicosocial como un elemento fundamental inserto en el proceso de reparación y rehabilitación, como un ejercicio articulado entre diferentes organizaciones sociales, el Estado y la Cooperación Internacional. Se reconocen espacios individuales y grupales, donde se involucra el arte, y la inclusión de la red social de las víctimas. Implica identificar el impacto psicosocial que trae consigo la violencia política, lo que amplía el accionar en diferentes dimensiones humanas: en el marco individual (sentimientos como vergüenza, miedo, desesperación, rabia, confusión, entre otros) (Lira, 1990), familiar, (desestructuración familiar e impacto de las pérdidas familiares, cambios en su estructura y relaciones, se multiplican y agudizan diversas expresiones de la violencia social y familiar); comunitario (desplazamiento, desestructuración social, desestructuración organizativa, impacto por la pérdida de líderes, etc.) (Beristain, 2010) e impactos como sujetos colectivos (desequilibrio espiritual en el territorio, daños ambientales, integridad cultural, uso de medicina tradicional, etc.) (Gómez, 2009).

Siguiendo las consecuencias ya mencionadas de la violencia sexual, Beristain (2010) menciona que ésta supone una vivencia individual y en muchas ocasiones colectiva, profundamente traumática, añadiendo a las secuelas físicas de la violencia, dolor, humillación y vergüenza. Frecuentemente las mujeres pueden perder su confianza en los demás, su sentido de seguridad y muchas veces su aceptación social, dado que son culpabilizadas por otros de lo sucedido. Además existen numerosas consecuencias en la salud y la maternidad de las mujeres, con frecuencia de abortos posteriores, lesiones ginecológicas, infecciones de transmisión sexual con un impacto perenne para su salud o rechazo a las relaciones sexuales asociadas a la agresión, en lugar del placer.

Teniendo en cuenta este marco conceptual frente al impacto psicosocial, la atención para la mayoría de las organizaciones debe contemplar lo descrito anteriormente; es decir, reconocer las implicaciones de la violencia de manera holística, lo que supone una atención psicosocial igualmente sistémica y abarcadora.

Para la Corporación Sisma Mujer (2012) el acompañamiento es un proceso de interacción, de construcción conjunta entre quien apoya y quien es apoyada, en la cual el papel de la psicóloga es facilitar reflexiones que permitan la toma de decisiones de las mujeres sobre el curso de su vida, que entiendan que la dirección del cambio no está situado en la acción o en la intención de quien acompaña, sino en el proceso conjunto que realizan víctimas y acompañantes y que reconoce la transformación que también viven estas últimas (Morales, 2012).

A partir de lo recogido en las entrevistas, se concluye que la mayoría de las organizaciones sociales han procurado incluir la perspectiva psicosocial dentro de sus acciones de prevención:

La perspectiva psicosocial se ha incluido en las acciones de prevención que realiza la Corporación, pero no sólo a través de atenciones individuales sino mediante las artes en los talleres que realizan con niñas, niños y adolescentes (Lina Arrieta, CO, Montería).

Desde una mirada contextual, algunas organizaciones plantean la necesidad de abordar los efectos emocionales de las mujeres, desde una perspectiva colectiva, lo que implica fortalecer y crear nuevas redes

---

<sup>329</sup>Afromupaz, Casa de la Mujer, Ciase, Colectivo de Mujeres del Nordeste Antioqueño, Confluencia de Mujeres, Corporación Humanas, Corporación Sisma Mujer, Corporación Vamos Mujer, Corporación Para la Vida Mujeres que Crean, Corporación Oriana, Corporación Mujer Sigue mis Pasos, Fundación Sahed, Iniciativa de Mujeres por la Paz, Organización Nacional de Indígenas de Colombia, Organización Femenina Popular, Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana, Ruta Pacífica de las Mujeres.

sociales, más sostenibles que las que generan la atención individual en “consultorio”, ya que a nivel simbólico y político tiene efectos de mayor envergadura para la reparación transformadora:

La necesidad de desprivatizar el sufrimiento, ubicarlo en el terreno de un asunto que es de interés público, de manera que emociones como la culpa y la vergüenza, frecuentemente asociadas a la experiencia de la violencia sexual, encuentren un lugar para la resignificación y transformación hacia la recomposición de la dignidad de las mujeres. Para ello, la conversación entre mujeres que han vivido situaciones similares ofrece un enorme recurso para la reconstrucción social del dolor y de las emociones asociadas a la victimización por causa de la violencia sexual, así como la creación de nuevos lazos sociales basados en la solidaridad y la confianza. (Morales, Sisma Mujer, 2012, p. 18).

9) La voz de las lideresas: “¿quién nos cuida?”

Las víctimas de violencia sexual se han visto apoyadas por lideresas que hacen parte de organizaciones del movimiento social de mujeres. De forma que su cuidado está mediado, en primer lugar, por el acompañamiento “psicosocial” que ellas realizan, y después por el acompañamiento institucional para el reconocimiento y el restablecimiento de sus derechos. Esta labor es para algunas de las mujeres lideresas entrevistadas<sup>330</sup> un proceso que no es suficientemente reconocido a nivel simbólico y económico por el Estado. Si bien en algunas entidades estatales<sup>331</sup> se plantea la necesidad de generar espacios de descanso y autocuidado a quienes facilitan el acompañamiento, las organizaciones mencionan la importancia de que el Estado brinde oportunidades de apoyo a las lideresas, pues son ellas quienes han asumido en varias ocasiones la responsabilidad estatal:

A las mujeres lideresas nos pasa que como nos identifican otras mujeres para el acompañamiento de sus casos, nosotras asumimos el proceso con ellas, desde lo psicosocial y lo jurídico; sin embargo vemos que no hay nadie que nos acompañe a nosotras como lideresas, en todo lo que implica ese rol y en nuestra propia vida. Es decir, sería importante que hubiera un Autocuidado, o “cuidado a cuidadoras”, que sabemos que existe en las Instituciones pero a nosotras nadie nos tiene en cuenta. (Maritza Buitrago, GDSI, Bogotá).

10) “Yo no estoy loca”

Para algunas mujeres, según lo mencionado por las organizaciones participantes en este diagnóstico, se mantiene la creencia de que la atención psicosocial es un espacio al que se va porque se “está loco”, lo que produce en ocasiones poca participación y deserción en los procesos. Adicionalmente, la creencia de que el cambio producido por la atención será rápido y “mágico”, genera descontento en las mujeres, creyendo que no será útil para sus vidas o no se alcanzará el efecto deseado.

Las mujeres tienen un mal concepto de lo que es la atención psicosocial y la atención psiquiátrica y es que definitivamente se cree que son para personas locas, pero también muchos y muchas de nosotras creemos que el hecho de que haya un equipo de profesionales cerca de mí, tienen que lograr transformar cosas y pues hay una cosa que aprendí con el equipo psicosocial y es que definitivamente para que se transformen cosas Ud. tiene que estar dispuesto a transformarse. A Ud. no le pueden cambiar su creencia, o su situación, si no está dispuesto (Maritza Buitrago, GDSI, Bogotá).

De acuerdo con lo anterior, es importante que en acciones concretas a nivel cultural, social e institucional, se deconstruyan las creencias asociadas a la atención psicosocial como espacios para la “gente loca” así como, las expectativas de cambio o “avance” emocional de las víctimas como “procesos fáciles y ligeros”,

<sup>330</sup> Maritza Buitrago: Secretaria Técnica del Grupo Distrital de Seguimiento al Auto 092 de 2008 “Mujer y Desplazamiento”; María Eugenia Urrutia: Afromupaz.

<sup>331</sup> Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas UARIV por ejemplo.

para que las víctimas de violencia sexual puedan acceder a los servicios y programas sintiéndose libres de culpa y estigmatización social o presionadas por avanzar al ritmo de la institucionalidad.

### 6.6.2. Fallas institucionales en relación a la atención psicosocial

A continuación se presentan algunos de las fallas institucionales que de acuerdo a las entrevistas se identifican, en relación a la atención psicosocial a las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado. Para las organizaciones entrevistadas es un aspecto relevante en el proceso de reparación integral que, no se visibilizada su importancia y, por lo tanto, su ejecución en las entidades del Estado, es limitada.

...y se olvidan de lo más importante que es la parte emocional, ese apoyo psicosocial es lo más importante para la víctima, después de vivir una situación de estas. Que uno pueda sacar todo lo que tiene adentro, que pueda sanar todo lo que ha vivido, es la parte que más se olvida, también con la familia, y es la parte que menos se apoya y la que más se necesita (Afromupaz, 2013, como se citó en Marciales, 2013, p. 186).

Una de las fallas institucionales más relevantes que se identifican en las entrevistas a las organizaciones, tiene que ver con que algunas de estas junto con las defensoras de derechos humanos, han asumido, frente a la atención psicosocial a las mujeres víctimas, sin suficiente coordinación con otras entidades. Así, aunque se reconocen avances tanto a nivel estatal como a nivel social en este aspecto, es insuficiente la articulación entre ellas para otorgar la atención que requieren las víctimas de violencia sexual:

Nos preocupa de manera contundente es el hecho de que a pesar de que la Ley de Víctimas establece una reparación integral, la atención psicosocial la ha asumido principalmente las organizaciones. Nosotras junto con otras organizaciones que acompañan mujeres, somos quienes nos hemos encargado de la atención psicosocial a las mujeres (Adelaida Palacios, Humanas, Bogotá).

Nosotras mismas nos reuníamos a contarnos nuestras tristezas, y yo creo que eso fue lo que nos sirvió de punto de partida, para nosotras poder superarnos y poder ayudar a otras mujeres. Porque por parte del Estado, en la parte de apoyo psicosocial no la vemos por ningún lado... si ayudan a dos o tres mujeres no ayudan más (Ángela Escobar, FMSP, Medellín).

La mayoría de personas entrevistadas por parte del Movimiento Social de Mujeres mencionan que al tener el Estado una arquitectura institucional tan compleja, impide que la atención psicosocial pueda ser articulada y continua. A través de toda la ruta de atención son atendidas por varias entidades y en todas ellas deben repetir la historia, siendo revictimizadas una y otra vez:

Lo que pasa en la atención psicosocial es que por en el camino se cambian muchos profesionales, y a la población que somos atendidos eso nos molesta mucho. Siempre llegar de cero y contar todo. Hay una cosa en especial con víctimas de la violencia sexual, es que hay atención psicosocial por parte de diferentes instituciones: nos dan atención en la Unidad de Protección, en la Defensoría del Pueblo, y así sucesivamente... pero a la hora de verlo, ninguna de estas atenciones sirven mucho porque no hay continuidad, en una entidad pueden atenderlas 3 veces, en otra 4, y entonces empiezan a ir pero a todo lado le toca volver a contar... todo eso nos desgasta. Yo creo que independientemente de ser víctimas del conflicto armado, nos tienen desgastadas, en especial a las mujeres que somos lideresas. (Maritza Buitrago, GDSI, Bogotá).

Aunque en las entidades estatales hay cambios que muestran mejoramiento en algunos programas y estrategias de atención, que pretenden articular sus acciones para afrontar la problemática en la ciudad, subsisten algunas falencias. Los programas son insuficientes, desarticulados y fraccionados; es indispensable acentuar las acciones que tiendan a la prevención". (Corporación para la Vida Mujeres que Crean, y Corporación Vamos Mujer, 2011).

(...) las personas, se sienten “bombardeadas” ante la oferta institucional y dispersas, ya que varios de los sectores están haciendo acciones pero que no están integradas, entonces las personas deben ir a varios lugares diferentes (María Eugenia Vásquez, SDM, Bogotá).

La mayoría de las organizaciones de mujeres entrevistadas mencionan que es reiterado el uso de prejuicios sexistas o estereotipos de género muy profundos entre quienes se ocupan de la atención psicosocial. Estos son visibles en las preguntas que hacen, en los concejos que otorgan o en las rutas de atención que activan:

Así como los prejuicios estereotipados de género están en el sector justicia, así están en el sector salud e incluso mucho más grave. Justamente el sector justicia ha tenido un poco más de avance, por las inversiones en capacitación. Pero en salud sí hay unas falencias en la atención psicosocial, mental y física, también en la calidad de profesionales que están ejerciendo la atención. (Adelaida Palacios, Humanas, Bogotá).

Se identifican que muchas veces cuando las mujeres son violentadas claramente el primer ente será la Comisaría de Familia, y muchas veces el uso del vocabulario, la manera de tratar el comisario vulnera los derechos de la mujer que ya ha sido violentada. (Sonia Torres, DMEG-GS, Bucaramanga).

La norma y los programas en el papel se ven muy bonitas, pero en la práctica no se vivencian (“Rocío”, GDSI, Bogotá).

Algunos de los programas que se diseñan en el Estado son alejados de las necesidades de las mujeres, pues en ciertos casos se menciona que están bien estructurados pero en la ejecución hay incoherencias, por las creencias o estereotipos de quienes lo facilitan, o porque tienen como objetivo “cumplir la meta”. Ante esto el Grupo Distrital de Seguimiento al Auto 092 de 2008 (2015), considera necesario que la medición de los programas no sea por métodos cuantitativos únicamente.

Mientras no tengamos funcionarios/as con comprensión sobre las representaciones sociales y acciones incompletas porque no se construyen procesos y se victimizan a las que llegan, podemos tener las leyes más maravillosas, pero no aplican (Cristina Betancourt, CVMC Medellín).

Es necesario que en la atención psicosocial pueda haber una atención diferenciada, que las mujeres puedan decidir. Las instituciones se encierran allá y montan las estrategias y contratan a los profesionales y después lo único que le dicen a usted es: “Esto es lo que tenemos, si le sirve bien, si no pues de malas (Maritza Buitrago, GDSI, Bogotá).

El proyecto Tejiendo Esperanzas del Distrito, no tiene límite de sesiones, es un proyecto que está pensando para atender a la persona el tiempo que sea necesario, pero aún sigue siendo limitado, porque los profesionales tienen metas, y desde allí todo cambia. El proyecto se desbordó y el Estado no se da cuenta de eso, montaron un proyecto donde tenían metas y en este momento ya no hay ingreso de nuevas personas hasta que a otras no le den la salida, de que ya estén rehabilitadas. (Maritza Buitrago, GDSI, Bogotá).

La alta rotación de personal que atiende a nivel psicosocial en los espacios a nivel institucional, así como la falta de presupuesto, impide que los procesos tengan la continuidad deseada por las víctimas, así como genera dinámicas de revictimización al tener que contar su historia muchas veces. Adicionalmente, las formaciones sobre enfoque de género, diferencial y étnico -entre otras capacitaciones que se dan a las instituciones, no son sostenibles, pues la alta rotación no garantiza que los programas que se diseñan y se implementan lleguen realmente a la experiencia de las víctimas a la hora de ser atendidas. Así lo mencionan varias organizaciones incluso funcionarias de entidades del Estado:

Aquí en Barrancabermeja a quienes les corresponde realizar la atención psicosocial en estos casos [de violencia sexual] es a las EPS, pero no tienen la formación para realizarla y además hay mucha rotación de funcionarios por el tema de los contratos. Por ley se deben realizar capacitaciones, sin embargo no se ha hecho evidente.

Muchas mujeres prefieren no continuar con dichas atenciones. En muchos casos, su salud mental se ve afectada, y en las EPS no hay una atención diferencial (...) Muchas mujeres también decían que dejarían la atención, porque la psicóloga ya en un mes no continuaría trabajando, así que para ella ya no tenía sentido continuar con la atención que estaba recibiendo. (Martha Gardeázabal, DP, Barrancabermeja).

Hay a veces también dificultades de presupuesto, pues aunque tenemos la estructura de “rizoma”, cuando uno ve por dónde fluye la plata, las estructuras de mando se quiebran. El Ministerio del Interior tiene las resoluciones que necesita, la Resolución 259 de 2012 del Min. de Salud, es muy buena para la atención de violencia sexual con todo el protocolo de atención, incluyendo I.V.E. (Interrupción Voluntaria del Embarazo) desde el Kit, hasta la atención psicosocial, atención integral. Es muy completo. Con el Min. de Salud hemos discutido esa relación que tienen a nivel Nacional con los entes territoriales, y sabemos que el tema del dinero es complicado, por ejemplo existe una altísima rotación en los centros territoriales en las EPS, y uno tiene que acudir un poco desde la persuasión, a la pedagogía, hasta la sanción. (Carolina Tejada, DP, Bogotá).

Adicionalmente, algunas entidades<sup>332</sup> del Estado mencionan que no hay claridad en las rutas de atención para la efectiva canalización al sector salud y/o a otras instituciones; y al no tener la capacidad operativa para atender a las personas a nivel psicosocial, se generan barreras de acceso para las víctimas a la hora de solicitar el acompañamiento requerido:

Respecto al tema de salud mental, pues la recepción de las instituciones no es muy fuerte, entonces nos hemos encontrado barreras de acceso, nos hemos encontrado con que las entidades nos dicen: “no tenemos la capacidad operativa para atender el caso”, lo podemos atender físicamente pero no podemos darle el manejo psicológico adecuado. Nosotros no podemos hacer intervenciones terapéuticas y no hemos encontrado una ruta de acceso directa que nos lleve a ser claros y eficientes. Las barreras de acceso están presentes en estos casos... (Funcionaria, Centro Dignificar, Bogotá).

La ruta de salud al ser la ruta de entrada de muchas de las víctimas, entiendo que hay lugares con personal capacitado para orientar a las víctimas, conocimiento sobre el tema de género, está desde las que tienen mucha capacidad, pero también las que no. (Funcionaria, Ministerio del Interior, Bogotá).

### 6.6.3. Avances Institucionales

Dentro del desarrollo del diagnóstico fue importante reconocer la voz de algunas entidades del Estado<sup>333</sup>, con el fin de identificar sus perspectivas en lo que tiene que ver con los avances que se han realizado en términos de atención psicosocial, con un enfoque de género y programas tendientes a reconocer los efectos devastadores que la violencia sexual genera en la vida de las mujeres, niñas y sus familias.

La atención psicojurídica que está implementando la Defensoría del Pueblo<sup>334</sup> en la conformación de duplas de profesionales en psicología y derecho, o ciencias sociales para el acompañamiento a las mujeres, a nivel regional (13 regiones del país) es valiosa y reconocida por las organizaciones. Se trabaja en tres grandes líneas que se consideran importantes:

1. La Atención y acompañamiento de casos de violencias basadas en género por el mandato institucional, especialmente la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1719 para el acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.
2. El Trabajo en la promoción y divulgación de derechos articulado con organizaciones de mujeres como de población directa, y el
3. Es el trabajo de interinstitucional, pues

<sup>332</sup>Centro Dignificar, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud.

<sup>333</sup>Esta información es recogida tanto de los documentos consultados como de los funcionarios y funcionarias entrevistadas de las distintas entidades del Estado: Defensoría del Pueblo, Alcaldías de Bucaramanga y Barrancabermeja, Procuradurías regionales, ICBF, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Unidad de Atención y Reparación a Víctimas.

<sup>334</sup> Así como en la Secretaría Distrital de la Mujer, tanto en Casas de Igualdad de Oportunidades como en Casa Violeta que atiende a mujeres víctimas del conflicto armado.

Significados y experiencias del movimiento social de mujeres y de la acción del Estado como Defensoría del Pueblo somos Ministerio público, nosotros no ejecutamos ni implementamos (...) es importante participar en espacios interinstitucionales a nivel territorial, para ir asegurando cada vez más que lo que se logra en la atención, se lleve en la ejecución. (Carolina Tejada, DP, Bogotá).

Buscamos que desde la dupla en ese acompañamiento puedan hacer contención, pero hay procesos institucionales en donde se presentan situaciones de revictimización. A veces las mujeres piden que esté presente la defensoría, cuando la fiscalía pide las declaraciones, pues tratamos de hacerlo cuidadosamente. (Carolina Tejada, DP, Bogotá).

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible ver la voluntad de algunos organismos estatales por descentralizar la atención tanto a nivel de infraestructura, mediante la atención en unidades móviles en las zonas rurales de difícil acceso; como a nivel de la intención de ampliar la cobertura de instituciones como la Defensoría del Pueblo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para llegar a los 32 departamentos del país.

La Defensoría del Pueblo es una de las entidades del Estado mayormente reconocida por las organizaciones sociales como un ente que ha facilitado la atención psicosocial, que propende por la rigurosidad en la implementación de sus programas, así como ha respaldado muchas iniciativas que las organizaciones han gestionado. En el diagnóstico se hicieron entrevistas con funcionarios y funcionarias de la Defensoría del Pueblo con su sede en Bogotá, Medellín, Montería y Barrancabermeja. En estas entrevistas se evidenció el interés por incorporar el enfoque de género, el diferencial y étnico en su quehacer. Aun cuando se encuentran en procesos de construcción, muchos de los avances a nivel de diseño de protocolos, específicamente para las víctimas de violencia sexual, se ha procurado considerar aspectos en relación a las necesidades de las víctimas para su futura implementación:

Ha habido también un ejercicio juicioso por hacer protocolos. La delegada de Víctimas está enfocada en el protocolo de atención a víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto, es valioso afirmar que hay un ejercicio interesante y juicioso por integrar la perspectiva psicosocial, por hacer definiciones no sólo jurídicas sino más amplias en relación a la violencia. Ahora bien, espero que nosotras como delegadas tengamos un documento sobre lo realizado pronto, pues está en construcción... (Carolina Tejada, DP, Bogotá).

La Defensoría del Pueblo (así como otras entidades estatales) realiza acciones pedagógicas en tanto diseña y circula cartillas para la activación de rutas de atención efectivas que es valiosa tanto para la víctimas como para las organizaciones, pues provee a éstas de información institucional adecuada para la atención o información que entre ellas mismas se dan o a través de las organizaciones a las que asisten y/o participan:

Nuestro ejercicio está en cosas como la cartilla sobre la Ley 1257 y ver como la Ley la transformamos en una cartilla pedagógica que les permita a las organizaciones de mujeres comprender paso a paso del proceso, e incluso con ejercicio que pueden hacer con otros grupos de mujeres para irse aproximando a la ley. (Carolina Tejada, DP, Bogotá).

Cabe mencionar la relevancia del protocolo que La Defensoría del Pueblo ha estado construyendo para su uso por las duplas de género en el territorio. En este hacen distinciones valiosas que son importantes al tener en cuenta las diferentes acciones que pueden desplegarse frente a cada caso, de acuerdo a las condiciones del contexto y las necesidades planteadas por quien acude en busca de ayuda:

- a. La atención se entiende como una acción concreta que permite una respuesta inmediata a una necesidad específica dentro del caso. La orientación está referida a la información básica, inicial, que direcciona a la víctima y la encamina dentro de una ruta de actuación inter-institucional. La asesoría, es la explicación especializada y específica sobre las diferentes alternativas existentes para el restablecimiento de los derechos de la víctima.

Esta implica una mayor profundidad y el brindar más elementos para que las personas puedan tomar una decisión sobre el tipo de actuaciones que deciden emprender. De manera indirecta, la asesoría puede ayudar al desarrollo de nuevos conocimientos en las víctimas frente al mundo de sus derechos, tiene implícita una acción pedagógica. El acompañamiento jurídico y psicosocial, es la acción de apoyo y cuidado que se materializa a través de la presencia institucional, observación, seguimiento y verificación del proceso para el restablecimiento de los derechos vulnerados, llegando incluso a constituirse en garante del cumplimiento de la respuesta que deben dar las instituciones públicas competentes en el caso. A través de este, además de lograr ampliar el campo de conocimiento de las víctimas frente a sus derechos, se puede lograr el desarrollo de capacidades para la exigibilidad de derechos, la participación y ejercicio de la ciudadanía. (Protocolo de Atención Especializada con Enfoque de Género – No publicado aún).

Por otro lado, puede evidenciarse que la relación entre las organizaciones sociales de mujeres y defensoras de los derechos humanos y las entidades estatales, ha avanzado. En las entrevistas<sup>335</sup> se identifica el apoyo estatal a nivel nacional, regional y local, en procesos de atención psicosocial a mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto:

Yo laboro haciendo talleres de rutas de acceso a justicia, de acompañamiento psicosocial, nos acompaña la Unidad de Víctimas que nos financia parte de las jornadas que hacemos. Viendo la magnitud de todo esto, formamos la red de mujeres víctimas y profesionales, donde capacitamos para que las mujeres tengan acceso a justicia (Ángela Escobar, FMSP, Medellín).

Es importante reconocer que muchas entidades del Estado han empezado a gestionar modelos de atención desde un enfoque psicosocial, lo que significa concebir a las víctimas como agentes de cambio social y transformación personal a través del reconocimiento de sus recursos personales y su red social. Esto se evidencia en la entrevista realizada al ICBF en Bogotá y la Secretaría Distrital de la Mujer:

Lo que se encuentra a la base del acompañamiento psicosocial es el modelo solidario y el enfoque sistémico, el enfoque apreciativo, el enfoque constructor social, la mirada sobre el otro como un otro activo y empoderado. Lo que sucede aquí es que cuando uno realiza un abordaje desde el recurso, "por mas desbaratado que Ud. esté", Ud. sí puede y sí "funciona", "hay una luz que puede iluminar el problema" (Vivian Villate, ICBF, Bogotá) (...) Eso es lo que hace la mirada sistémica constructor social, reconociendo la familia como un sistema inteligente que aprende y que necesita potenciar sus recursos, rompiendo al tiempo la cadena histórica del prejuicio del "es para siempre", "me quedo en el dolor". (Génica Mazzoldi, ICBF, Bogotá).

En la Casa Violeta, las mujeres inician un proceso para reconocerse como sujetas de derechos y ciudadanas. El reconocimiento de la violencia sexual es el resultado de un proceso de acompañamiento, por eso hay una acción conjunta que desarrollan las organizaciones de mujeres, que es el acompañamiento psicojurídico para que la mujer tenga una garantía en el proceso de la denuncia, una resignificación, un restablecimiento de sus derechos, y un acompañamiento en la sanación (María Eugenia Vásquez, SDM, Bogotá).

Es importante mencionar que el papel que algunas instituciones del Estado y las organizaciones sociales han emprendido en cuanto a la conformación de grupos, mesas y espacios de encuentro y/o participación de víctimas del conflicto armado, ha sido valioso en el avance de la atención psicosocial pues las personas encuentran en estos espacios maneras legítimas para contar sus historias, tramitar sus emociones, visibilizar y desnaturalizar la violencia de la que fueron objeto en el marco del conflicto armado. Se evidencian en los relatos que se están empezando a ver avances en términos de que los espacios

<sup>335</sup>Fromupaz, Mujer Sigue mis Pasos, Grupo Distrital de Seguimiento al Auto 092 de 2008 Mujer y Desplazamiento, ICBF, Ministerio del Interior.

institucionales están generándose prácticas de deconstrucción de prejuicios morales o discriminatorios a población LGTBI, mujeres indígenas y afrodescendientes:

“El papel de algunas instituciones del Estado y de organizaciones sociales que facilitan espacios de reunión y capacitación, resulta fundamental, toda vez que, constituyen una forma de contención inicial que, como lo recuerda Lina, mujer lesbiana víctima de varios hechos de violencia sexual por parte de un grupo posdesmovilización paramilitar de la ciudad de Medellín, se convierte en el primer paso para la socialización con otras personas y la creación de nuevos vínculos afectivos” (CNMH, 2015, p.397).

En general, se puede concluir que los avances institucionales que se han venido desarrollando, en los últimos años, en relación con la atención psicosocial son reconocidos por las organizaciones del movimiento social de mujeres y las entidades del Estado entrevistadas. Consideran que la atención que se debe brindar a las víctimas en el marco de las atrocidades y vejámenes que han tenido que vivir por ocasión al conflicto armado y el desplazamiento forzado, es fundamental para la reparación integral, y que si bien se este aspecto se ha incluido en la normatividad y en los programas institucionales, debe seguirse fortaleciendo, así como ajustando a las necesidades y solicitudes de las víctimas en relación a los factores estructurales asociados al mantenimiento del *continuum* de violencias contra las mujeres, en el territorio nacional.

#### 6.6.4. Experiencias de Organizaciones

Las experiencias de las organizaciones sociales y, en general, del movimiento social de mujeres en relación a la atención psicosocial –de acuerdo a lo analizado en las entrevistas y documentos – están enmarcadas en ejercicios reflexivos y abiertos a las necesidades de las víctimas en relación a su cosmovisión, formas de entender la “sanación” y la condición de género. Es valiosa la manera en la que se producen los modelos de atención que diseñan las organizaciones. En algunos casos se identifican modelos diseñados de manera “espontánea”, o de manera fluida en relación a la interlocución con las víctimas que atienden o que representan<sup>336</sup>. Esto ha permitido que la atención psicosocial, tal cual como se define en este diagnóstico, se amplía en la práctica, por la concepción de las organizaciones sociales entrevistadas, pues incluyen aspectos no encajan en la mirada netamente técnica de la disciplina psicológica, pero que aborda una perspectiva holística, transversal y dinámica de los efectos de las violencias en las personas víctimas de violencia sexual.

Es así como el arte<sup>337</sup> se vuelve un vehículo para mejorar sus condiciones psicológicas a través de la expresión de los temores que provocan los hechos de violencia y facilita el manejo del duelo y las afectaciones emocionales de las víctimas. Al tiempo, expresiones artísticas como el teatro o la danza, por la experiencia colectiva, facilitan que se alcance un escenario político de transformación, en el que el dolor transita de lo privado a lo público. Una metáfora para el reconocimiento de las víctimas en sus procesos de resistencia. También pueden verse como un camino para que la sociedad civil no víctima de conflicto, visibilice el problema y deje atrás la indiferencia y falta de participación.

El CNMH (2015) en su informe *Aniquilar la Diferencia*, menciona la importancia y el poder que tiene el uso de las artes en el trámite emocional de las víctimas de violencia sexual; al afirmar que la potencialidad de

<sup>336</sup>Quiere decir que no fueron programados ni planeados necesariamente como una necesidad a priori, sino que es a partir de las dinámicas de la organización y de los pedidos que van surgiendo, así como de las víctimas o de las necesidades visibilizadas por las organizaciones que se emprende el diseño de tales protocolos, programas o modelos de atención psicosocial.

<sup>337</sup>Se identifica como prácticas artísticas tales como la escritura, la poesía, la danza, el teatro, la pintura, artes plásticas, esculturas, entre otras expresiones que son útiles para el trámite de los efectos emocionales que generan las violencias en el marco del conflicto armado.

las artes<sup>338</sup> es su posibilidad de catarsis, la escritura (por ejemplo) como medio para transformar el dolor de las víctimas. Algunos testimonios recogidos en el libro evidencian cómo la creación artística ha constituido una fuente de liberación, en tanto ejercicio de poder, de denuncia, de lograr transmitir un pensamiento, un sentimiento o una idea. En ese sentido, las artes adquieren una gran importancia, pues les significan una posibilidad para hacerse escuchar, para narrar sus historias de violencias y resistencias, y para generar procesos de movilización social. (CNMH, 2015)

#### 11) Afromupaz y la Huerta del Perejil:

Como experiencias importantes a nivel de atención psicosocial a mujeres víctimas de violencia sexual, se encuentra la diseñada por la organización AFROMUPAZ, quienes crearon un proceso llamado “La Huerta del Perejil”, en la que, a partir de saberes ancestrales y tradicionales Afro, construyeron 14 pasos para la sanación en comunidad:

Es la Huerta del Perejil que es como las mujeres sanamos de una forma diferencial. Había mujeres víctimas de violencia sexual que no lo expresaban porque no es fácil expresar una situación de éstas. Ya con esta estrategia del Huerta del Perejil, las mujeres pudimos hablar, vimos que al igual que nosotras habían otras mujeres que habían vivido lo mismo, permitió que nos sintiéramos muy acompañadas, ya pudimos hablar, sacar el dolor, todo ese duelo y pudimos sanar en la Huerta... (Justina Copete, Afromupaz, Bogotá).

Es una sanación espiritual, física, pues acá se direcciona con temas de medicina ancestral... Sabes que después de salir de esta situación empiezas a identificar, por ejemplo, que tienes una casa bonita, es decir, a ver el mundo distinto. Toca vivir estas recuperaciones emocionales para disfrutar la vida (Justina Copete, Afromupaz, Bogotá).

Como se menciona en el relato, es importante reconocer las características que poseen estas metodologías o diseños para la atención psicosocial diferencial, pues éstas permiten que las mujeres víctimas, puedan sentirse en confianza, seguras (física y emocionalmente) para poder reconocer los hechos como violencia, así como para la rehabilitación emocional colectiva. Algunas de las características de este tipo de atención son la generación de contextos colectivos, comunitarios y grupales para enunciar el dolor. A su vez, es un espacio para reconocer los efectos de la violencia y la solidaridad entre ellas que, finalmente, genera redes sociales sostenibles. La inclusión del arte, la música, la danza en procesos de trámite emocional de las mujeres y el construir espacios físicos y simbólicos dignos para la atención es fundamental en la Huerta. (*“...en la huerta se traen frutas, flores, esteras... como si estuviéramos en el territorio, Justina Copete, Afromupaz, Bogotá*).

#### 12) Las Fabiolas:

Otra de las experiencias a destacar, sobre todo por la articulación del Movimiento Social de Mujeres, las entidades estatales y la academia es “Las Fabiolas”. Este:

“Fue un proceso que de la mano de mujeres del territorio pero también con mujeres académicas/investigadoras. En el proceso se pudo levantar un modelo de atención psicosocial a mujeres víctimas de violencia sexual. Es

---

<sup>338</sup>Las artes han sido usadas por muchas víctimas, a nivel individual, para tramitar el daño y canalizar sus emociones, pero también, en una dimensión colectiva, como un medio de comunicación para hablar a la sociedad. (...) En un sentido análogo, las artes para las personas de los sectores sociales LGBT en general (no necesariamente víctimas del conflicto armado) constituye un canal de comunicación con la sociedad que les rechaza y violenta. Un medio por el cual, a lo largo de la historia, han afirmado su existencia y han sentado sus posiciones críticas frente al orden heteronormativo. (p.411, CNMH, 2015)

un hecho un poco inédito, que recoge todos los conocimientos de estas mujeres, que han sido activistas sociales, y que tiene todo el respaldo de la institucionalidad y de la academia” (Natalia Zapata, SEGA, Medellín).

Las Fabiolas fue un proceso de Investigación Acción Participativa (IAP) que contó con 124 mujeres víctimas de violencia sexual, en nueve regiones del departamento de Antioquia, mediante entrevistas semi-estructuradas y grupos focales, y con la conformación de equipos interdisciplinarios, con el fin de construir un modelo de reparación desde la voz de las mujeres. Llama la atención el rol de los investigadores, así como el diseño de los espacios dialógicos en los que el intercambio de saberes era el eje transversal.<sup>339</sup>

En relación con ambas experiencias, tanto “La Huerta del Perejil” como “Las Fabiolas”, cabe resaltar el apoyo institucional para su realización, así como el compromiso de las organizaciones que participa y da continuidad a la escucha legítima de los pedidos de las víctimas en relación a la atención, prevención y reparación integral.

### **6.6.5. Lo psicosocial visto como sanación, una perspectiva diferencial**

Algunas organizaciones<sup>340</sup> del Movimiento Social de Mujeres identifican la importancia de generar espacios de atención psicosocial desde una mirada diferencial, lo que implica concebir la cosmovisión de las comunidades afectadas, en especial, las mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas, en los diseños y protocolos de intervención.

En la medida en que la mirada de la salud mental tiene una perspectiva individual y médica, las víctimas y las organizaciones han gestado procesos de atención desde su cosmovisión, lo que ha generado que algunas instituciones estatales se involucren en los mismos, y participen de manera activa para su ejecución y desarrollo:

Se crea un ambiente de intimidad y allí las mujeres van relatando. Se hacen procesos de sanación y en estos encuentros se van identificando, y se van soltando. Las sanaciones se realizan en la Maloka en Florencia, y el jardín botánico (...) la idea es entender que nosotros sanamos de una manera distinta, en medio de la confianza y no necesariamente con un psicólogo. (Bernardita, OPIAC, Bogotá).

De allí parte la asunción de una perspectiva psicosocial. La reticencia y el cuestionamiento con las mujeres de adoptar enfoques que describan como enfermedad o anormalidad los efectos emocionales de la violencia sexual o que los ubiquen de manera exclusiva en el plano de lo intrapsíquico. Por el contrario, se asume que las consecuencias emocionales de las violencias contra las mujeres por el hecho de serlo, incluida la violencia sexual, son reacciones esperables, válidas y que cumplen una función protectora, en medio de un contexto anormal que ha permitido históricamente el ejercicio de estas formas de violencia y que buscan legitimar las condiciones de discriminación y ejercicio de poder sobre el cuerpo de las mujeres.” (Sisma Mujer, Morales, 2013, p.17).

---

<sup>339</sup> “La primera parte de Las Fabiolas contiene los fundamentos jurídicos, éticos y políticos implicados en las diferentes fases del modelo (...) En la segunda parte encontramos el capítulo identificado como “Las voces de Las Fabiolas”, el mismo que se elaboró a partir de la escucha activa a las mujeres desde los grupos focales y las entrevistas individuales” (p. 16). “En la tercera parte, se resaltan aspectos importantes producto de la experiencia en otros países. Se describen también de manera sencilla las cinco (5) fases del modelo y los respectivos componentes que, para efectos de una mayor comprensión, están conceptualizados en diagramas que acompañan cada una de las fases. Por último, en la cuarta parte, a manera de conclusión, destaca aspectos reiterados por la mujeres víctimas, participantes en la construcción colectiva de Las Fabiolas” (Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres, Antioquia, 2013, p.17).

<sup>340</sup> Mesa de Mujer y Conflicto Armado, Afromupaz, OPIAC, ONIC, Corporación SISMA MUJER, Corporación Humanas, IMP, CIASE.

Hay que reconocer que ésta perspectiva con distinciones entre salud mental y atención psicosocial está contemplada en el PAPSIVI (Ministerio de Salud, 2012):

Si bien las definiciones de salud mental y la perspectiva psicosocial tienen puntos de encuentro dado que las dos se orientan hacia fomentar la capacidad de los individuos y las comunidades, a desarrollar su potencial y rutas de vidas desde la autonomía para alcanzar un estado de bienestar en interjuego de lo psicológico y lo social, para el caso de la realidad colombiana caracterizada por la presencia de la violencia sociopolítica, lo psicosocial pone de presente que las acciones adelantadas se orienten claramente a reparar los daños ocasionados en tanto han sido vulnerados los derechos humanos (Bello, Corporación Vínculos, como se citó en Ministerio de Salud, 2012).

Aun cuando se reconoce que hay un avance en el nombrar estas distinciones<sup>341</sup> en protocolos de atención diseñados por el Estado como lo es el PAPSIVI, las mujeres no lo reconocen en la práctica. En la mayoría de los casos sienten que el enfoque psicosocial está escrito en el documento<sup>342</sup> pero está alejado de lo que ellas vivencian, pues se visibilizan los estereotipos de género, así como una mirada patológica de los efectos:

“Yo hice parte de la implementación del PAPSIVI y uno ve que es mucho el gasto económico en la inversión a la implementación de esos programas, y a la formación, capacitación y sensibilización de esos profesionales que atienden, pero hay unos patrones dentro de nosotros -e incluyéndonos- muy difíciles de superar. Cuando a ud. le hablan de violencia sexual, ud. puede ser la más feminista, lo primero que se le pasa por la cabeza es la pregunta: “¿Dónde estaba, qué estaba haciendo?” Si eso nos pasa a nosotras las mujeres que llevamos más de 6 años leyendo el auto... entonces ¿qué pasa con ese profesional que muchas veces es un hombre, que viene de un hogar machista, y conservador? (Maritza Buitrago, GDSI, Bogotá).

El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Salud, diseñó un programa para la atención de la violencia sexual, PAPSIVI que remite al sistema ordinario de salud. Tiene la ruta ordinaria, pues aunque puede tener unos elementos sofisticados [de atención psicosocial] el médico es el que va a seguir implementando la atención [desde una mirada médica, de enfermedad...] (Vicky Cogua, ACPR, Bogotá).

Por otro lado, es valiosa la mirada de algunas organizaciones bajo la cual quien atiende es “no experta”<sup>343</sup> y, por lo tanto, la experiencia de las mujeres, sus creencias y significados, también son incluidos en el proceso conversacional:

---

<sup>341</sup>Las distinciones en la práctica de la atención en salud mental, atención y/o acompañamiento psicosocial son importantes. La atención en salud mental tiene que ver con el reconocimiento clínico de los efectos de la violencia desde una mirada sintomatológica. La atención psicosocial, como se ha dicho anteriormente, concibe los efectos de la violencia sexual en un contexto histórico particular, a la víctima como sujeto activo y agente de su transformación a nivel personal y relacional. Adicionalmente la atención asume una mirada a las necesidades de la víctima, en relación al número de sesiones y a los diferentes factores asociados del hecho victimizante.

<sup>342</sup>El enfoque psicosocial podría estar tanto en la perspectiva de salud mental como en la atención a población víctima, éste es el enfoque usado por el PAPSIVI:

El reto de diseñar e implementar el Programa de atención psicosocial y salud integral con enfoque psicosocial para las víctimas del conflicto armado en el país, requiere de la participación efectiva de las víctimas, sus organizaciones, la sociedad civil y las diferentes entidades del Estado en su construcción. Este Programa debe entonces surtir un proceso de construcción conjunta que permita diseñar e implementar una propuesta transformadora de la realidad de las víctimas y, emprender una adecuación institucional que haga posible la garantía de sus derechos en el marco de la reparación. (Ministerio de Salud, PAPSIVI, 2012).

<sup>343</sup>Hoffman sostiene que “este enfoque de terapia desde una posición de “no saber” cuestiona la dicotomía entre el experto y el que no lo es y la estructura jerárquica correspondiente; la “voz del consultante” gana en importancia y la idea de la terapia como una “sociedad conversacional” pasa a primer plano”. [Harlene] Anderson propone un modo de trabajo en el que el terapeuta contiene su impulso a controlar, evita imponer una voz o narrativa dominante y permite que emerjan soluciones decididas en la mutualidad. (Universidad Pontificia Comillas, 2007, p. 1). En la postura de “no saber” el terapeuta toma en serio lo que el consultante dice, es humilde respecto a lo que sabe, escucha respetuosamente de manera activa y le muestra al consultante que tiene algo que merece ser oído. (Agudelo y Estrada, 2013).

“Espacios donde nos encontramos con las mujeres para hablar de los que nos pasa, de lo que vivieron, para hablar de lo que vivimos nosotras también ponernos ahí no como “las doctoras” sino como mujeres” (July Loaiza, Humanas, Bogotá).

...el acompañamiento es una interacción en la cual los cambios operan en doble vía, de manera que las mujeres encuentran alternativas para su bienestar emocional y ejercer como sujetas de derechos y políticas al tiempo que el equipo de Sisma reflexiona permanentemente sobre su hacer, incorpora aprendizajes y se cuestiona sobre su capacidad de transformación de los patrones de interacción predominantes en las sociedades patriarcales que dan lugar a la discriminación y la dominación (Sisma Mujer, Morales, 2013, p.15).

Las organizaciones han aprendido que el proceso de trámite emocional está de la mano de las acciones judiciales. Aunque las mujeres ya tienen recursos para su avancen y sobrevivir a los efectos de la violencia, el sentir a nivel simbólico y a nivel práctico de los procesos jurídicos, permite que las mujeres puedan tramitar su dolor de manera diferente. Lo mismo ocurre a la inversa, si se genera un espacio donde se legitima el sufrimiento, los recursos personales y sociales, y es reconocida su voz desde la mirada emocional, se construirán herramientas para la autonomía de las mujeres en acciones de denuncia, y demás procesos jurídicos. Esta mirada cibernética y relacional de ambos escenarios ha permitido que las organizaciones se planteen la atención psicojurídica como un elemento primordial de sus funciones:

Los procesos judiciales se imbrican en los procesos vitales y cotidianos de las víctimas, pero no tienen la posibilidad de resolver la complejidad de los asuntos subjetivos y relacionales que participan en la configuración del sufrimiento emocional. Por esta razón, es necesario acompañar a las víctimas no solamente en función de los procesos judiciales, sino también contar con un marco de comprensión y de acción que permita dar cuenta de esa complejidad y encontrar alternativas para el bienestar emocional. De lo anterior surge la distinción que hacemos entre acompañamiento psicojurídico y psicosocial, en el sentido de acompañar a las mujeres víctimas de violencia sexual en la exigibilidad de sus derechos aunado al apoyo para la elaboración o superación de los efectos emocionales de estos hechos. (Sisma Mujer, Morales, 2013.p.14).